

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

Auditoría Interna

INFORME AII-014-2022 “ESTADO DE
RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES EMITIDOS
EN EL 2022 Y PENDIENTES DE AÑOS ANTERIORES.”.

Diciembre 2022

AUDITORIA INTERNA

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	5
¿Qué examinamos?.....	5
¿Por qué es importante?.....	5
¿Qué encontramos?.....	5
¿Qué sigue?.....	5
1. INTRODUCCIÓN	6
Origen de la Auditoría	6
Objetivo del estudio.....	6
Alcance	6
Metodología aplicada	7
2. RESULTADOS.....	7
DETALLE DEL ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES A INFORMES EMITIDOS EN EL AÑO 2022.....	7
DETALLE DEL ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES A INFORMES EMITIDOS EN EL AÑO 2021.....	16
DETALLE DEL ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES A INFORMES EMITIDOS EN EL AÑO 2020.....	21
DETALLE DEL ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES A INFORMES EMITIDOS EN EL AÑO 2019.....	25
3. CONCLUSIONES	29
4. RECOMENDACIONES	32
5. ANEXOS.....	33
DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACION PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES DEL AÑO 2022.....	33
DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACION PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES DEL AÑO 2021.....	56
DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACION PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES DEL AÑO 2020.....	76
DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACION PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES DEL AÑO 2019.....	99

AUDITORIA INTERNA

TABLA DE CONTENIDO

TABLA 1. INFORMES EMITIDOS EN EL 2022.	7
TABLA 2. ACCIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PERIODO 2022.	8
TABLA 3. INFORMES EMITIDOS EN EL 2021.	16
TABLA 4. ACCIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PERIODO 2021.	18
TABLA 5. INFORMES EMITIDOS EN EL 2020.	21
TABLA 6. ACCIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PERIODO 2020.	22
TABLA 7. INFORMES EMITIDOS EN EL 2020.	25
TABLA 8. ACCIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PERIODO 2019.	26
TABLA 9. ACCIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN POR PERIODO.	29
TABLA 10. DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN EL INFORME N° AII-02-2022.	33
TABLA 11. DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN EL INFORME N° AII-03-2022.	35
TABLA 12. DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN EL INFORME N° AII-04-2022.	38
TABLA 13. DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN EL INFORME N° AII-05-2022.	39
TABLA 14. DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN EL INFORME N° AII-06-2022.	42
TABLA 16. DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN EL INFORME N° AII-07-2022.	45
TABLA 17. DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN EL INFORME N° AII-08-2022.	47
TABLA 18. DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN EL INFORME N° AII-09-2022.	49
TABLA 19. DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN EL INFORME N° AII-01-2021.	56
TABLA 20. DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN EL INFORME N° AII-04-2021.	58
TABLA 21. DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN EL INFORME N° AII-05-2021.	60
TABLA 22. DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN EL INFORME N° AII-06-2021.	61
TABLA 23. DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN EL INFORME N° AII-08-2021.	62
TABLA 24. DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN EL INFORME N° AII-010-2021.	69
TABLA 25. DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN EL INFORME N° AII-011-2021.	72
TABLA 26. DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN EL INFORME N° AII-05-2020.	76
TABLA 27. DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN EL INFORME N° AII-07-2020.	83
TABLA 28. DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN EL INFORME N° AII-010-2020.	90
TABLA 29. DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN EL INFORME N° AII-04-2019.	100
TABLA 30. DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN EL INFORME N° AII-06-2019.	103

TABLA DE CONTENIDO DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. INFORME AII-02-2022, RECOMENDACIONES EN EJECUCIÓN Y SUS RESPONSABLES.	10
ILUSTRACIÓN 2. INFORME AII-03-2022, RECOMENDACIONES EN EJECUCIÓN Y SUS RESPONSABLES.	11
ILUSTRACIÓN 3. INFORME AII-04-2022, RECOMENDACIONES EN EJECUCIÓN Y SUS RESPONSABLES.	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
ILUSTRACIÓN 4. INFORME AII-05-2022, RECOMENDACIONES EN EJECUCIÓN Y SUS RESPONSABLES.	12
ILUSTRACIÓN 5. INFORME AII-06-2022, RECOMENDACIONES EN EJECUCIÓN Y SUS RESPONSABLES.	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
ILUSTRACIÓN 6. INFORME AII-07-2022, RECOMENDACIONES EN EJECUCIÓN Y SUS RESPONSABLES.	12
ILUSTRACIÓN 7. INFORME AII-08-2022, RECOMENDACIONES EN EJECUCIÓN Y SUS RESPONSABLES.	13
ILUSTRACIÓN 8. INFORME AII-09-2022, RECOMENDACIONES EN EJECUCIÓN Y SUS RESPONSABLES.	14
ILUSTRACIÓN 9. INFORME AII-08-2021, RECOMENDACIONES EN EJECUCIÓN Y SUS RESPONSABLES.	19
ILUSTRACIÓN 10. INFORME AII-011-2021, RECOMENDACIONES EN EJECUCIÓN Y SUS RESPONSABLES.	20
ILUSTRACIÓN 11. INFORME AII-07-2020, RECOMENDACIONES EN EJECUCIÓN Y SUS RESPONSABLES.	24

AUDITORIA INTERNA

ILUSTRACIÓN 12. INFORME AII-010-2020, RECOMENDACIONES EN EJECUCIÓN Y SUS RESPONSABLES.....	24
ILUSTRACIÓN 13. INFORME AII-06-2019, RECOMENDACIONES EN EJECUCIÓN Y SUS RESPONSABLES.....	27

TABLA DE CONTENIDO DE GRÁFICOS

GRÁFICO. 1. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL 2022. FUENTE: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DEL PANI 2022.....	10
GRÁFICO. 2. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL 2021.....	19
GRÁFICO. 3. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL 2020. FUENTE: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DEL PANI 2022.....	23
GRÁFICO. 4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL 2019. FUENTE: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DEL PANI 2022.....	27
GRÁFICO. 5. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES POR AÑO.....	29

Informe Final

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

Se realizó una revisión de las matrices de seguimiento de cada instancia responsable, informes, oficios, correos y reuniones efectuadas como respaldos relacionados con las acciones realizadas por la Administración para atender lo solicitado en cada una de las recomendaciones a fin de determinar el grado de avance y estado de cumplimiento.

¿Por qué es importante?

La importancia del estudio radica en la información que se le brinda a la Administración, especialmente a los responsables de la implementación de las oportunidades de mejora, relacionada con el grado de avance en las gestiones realizadas para atender las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna en cada uno de sus informes.

Además, se emite un criterio sobre las gestiones realizadas en cada uno de los informes, graficando el nivel de avance o cumplimiento de lo solicitado en cada informe sujeto a seguimiento, lo cual brinda un panorama al jerarca del grado de cumplimiento en cada recomendación.

¿Qué encontramos?

El presente estudio comprendió el seguimiento de un total de 107(100%) recomendaciones, de las cuales se dieron por cumplidas 80(75%) y continúan en ejecución 27(25%) recomendaciones. Es importante que las instancias superiores, especialmente los niveles gerenciales implementen un mayor control para que aquellas actividades y gestiones asociadas al cumplimiento de recomendaciones sean más expeditas y eficientes, ya que la implementación de las oportunidades representa para la administración una mejora continua en su gestión.

¿Qué sigue?

Corresponde al Jerarca juntamente con los niveles gerenciales revisar las recomendaciones pendientes a fin de que los responsables retomen las gestiones de cumplimiento de dichas recomendaciones tomando en consideración que existen plazos establecidos para su cumplimiento con el objetivo de que las oportunidades de mejora sean implementadas en el menor tiempo posible para mejora de la gestión institucional.

INFORME AII-014-2022 “ESTADO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES EMITIDOS EN EL 2022 Y PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES”

1. INTRODUCCIÓN

Origen de la Auditoría

- 1.1. El presente estudio responde al cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Trabajo 2022 a desarrollar por esta Auditoría, que incluye la realización de un estudio sobre el estado de las recomendaciones de informes emitidos en el 2022 y recomendaciones pendientes de informes presentados en años anteriores, por semestre.

Objetivo del estudio

- 1.2. Determinar las acciones realizadas por la Administración para atender las recomendaciones contenidas en los informes realizados en el 2022 y de informes presentados en años anteriores con recomendaciones aún pendientes de cumplimiento, a fin de establecer el avance en el cumplimiento de éstas.

Alcance

- 1.3. El estudio comprendió la totalidad de recomendaciones contenidas en los informes emitidos por la Auditoría Interna al 1 de noviembre del 2022, así como las recomendaciones de años anteriores pendientes de cumplimiento las cuales correspondían a informes de los años 2019, 2020 y 2021.
- 1.4. Paralelamente, en coordinación con la Administración se hace un análisis sobre las recomendaciones que se vienen arrastrando de períodos anteriores y continúan pendientes o en proceso, esto con la finalidad de recordar el riesgo que implica el no adoptar las medidas recomendadas, cuyo objetivo es mejorar la gestión institucional en aquellas áreas que fueron objeto de estudio.

AUDITORIA INTERNA

Metodología aplicada

- 1.5. Para la elaboración de esta auditoría se utilizaron las técnicas y procedimientos estipulados en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la auditoría interna. En lo atinente, se observó el Manual de Normas Generales de Auditoría Interna para el sector Público y demás normativa aplicable, además, se contempló el Procedimiento para el seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna

2. RESULTADOS

Los resultados expuestos a continuación son producto del seguimiento realizado a las acciones efectuadas por la Administración para el cumplimiento de las recomendaciones.

DETALLE DEL ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES A INFORMES EMITIDOS EN EL AÑO 2022.

Al 1 de diciembre del 2022 la Auditoría brindo seguimiento a 10 informes de los cuales 9 de ellos contenían recomendaciones a la Administración sujetas a seguimiento, según el siguiente detalle:

Tabla 1. Informes emitidos en el 2022.

Informe	Nombre Informe	Total
AII-002-2022	<i>Seguimiento de las recomendaciones emitidas por la auditoría externa correspondiente a los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 y de periodos anteriores pendientes de cumplimiento.</i>	3
AII-003-2022	<i>Debilidades de control interno en el abastecimiento de alimentos e insumos de limpieza y aseo para los albergues de la Dirección Huetar Caribe.</i>	4
AII-004-2022	<i>Evaluación sobre el funcionamiento del sistema alternativo para las compras navideñas y escolares.</i>	3
AII-005-2022	<i>Estado de recomendaciones de los informes emitidos en el 2021 y pendientes de años anteriores.</i>	3
AII-006-2022	<i>Auditoria de carácter especial: Estudio integral del proyecto de Parques Infantiles ejecutado por el Patronato Nacional de la Infancia.</i>	2

AUDITORIA INTERNA

AII-07-2022	<i>Estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Departamento Financiero Contable durante el segundo semestre del año 2021, en los informes de supervisión sobre el uso de los recursos girados a las organizaciones no gubernamentales en el primer semestre del año 2021.</i>	2
AII-08-2022	<i>Estudio sobre control interno en los Hogares de Acogimiento Familiar subsidiados de la oficina Local de Golfito</i>	3
AII-009-2022	<i>Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento en la aplicación de la normativa técnica respecto a los presupuestos de beneficios otorgados por el Patronato Nacional de la Infancia a organizaciones privadas</i>	6
AII-010-2022	<i>Auditoria de Carácter Especial sobre la transferencia de recursos en el Contrato de fideicomiso para desarrollo de obra pública para el Patronato Nacional de la Infancia en beneficio de la niñez y adolescencia, suscrito entre el PANI y el Banco Nacional de Costa Rica</i>	1
AII-011-2022	<i>“Estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Departamento Financiero durante el primer semestre del año 2022, en los informes de supervisión sobre el uso de los recursos girados a las organizaciones no gubernamentales en el segundo s semestre del año 2021.</i>	0
TOTAL RECOMENDACIONES		27

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

- 2.1. Una vez realizado el estudio sobre las acciones llevadas a cabo por la Administración para el cumplimiento de las recomendaciones, cuyo detalle se presenta en los anexos, se tiene que el grado de cumplimiento de cada una de las recomendaciones es el siguiente:

Tabla 2. Acciones realizadas por la Administración periodo 2022.

Informe	Nombre Informe	Total	Cumplidas	En Ejecución
AII-002-2022	<i>Seguimiento de las recomendaciones emitidas por la auditoría externa correspondiente a los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 y de periodos anteriores pendientes de cumplimiento.</i>	3	1	2
AII-003-2022	<i>Debilidades de control interno en el abastecimiento de alimentos e insumos de limpieza y aseo para los albergues de la Dirección Huetar Caribe.</i>	4	0	4
AII-004-2022	<i>Evaluación sobre el funcionamiento del sistema alternativo para las compras navideñas y escolares.</i>	3	3	0
AII-005-2022	<i>Estado de recomendaciones de los informes emitidos en el 2021 y pendientes de años anteriores.</i>	3	0	3

AUDITORIA INTERNA

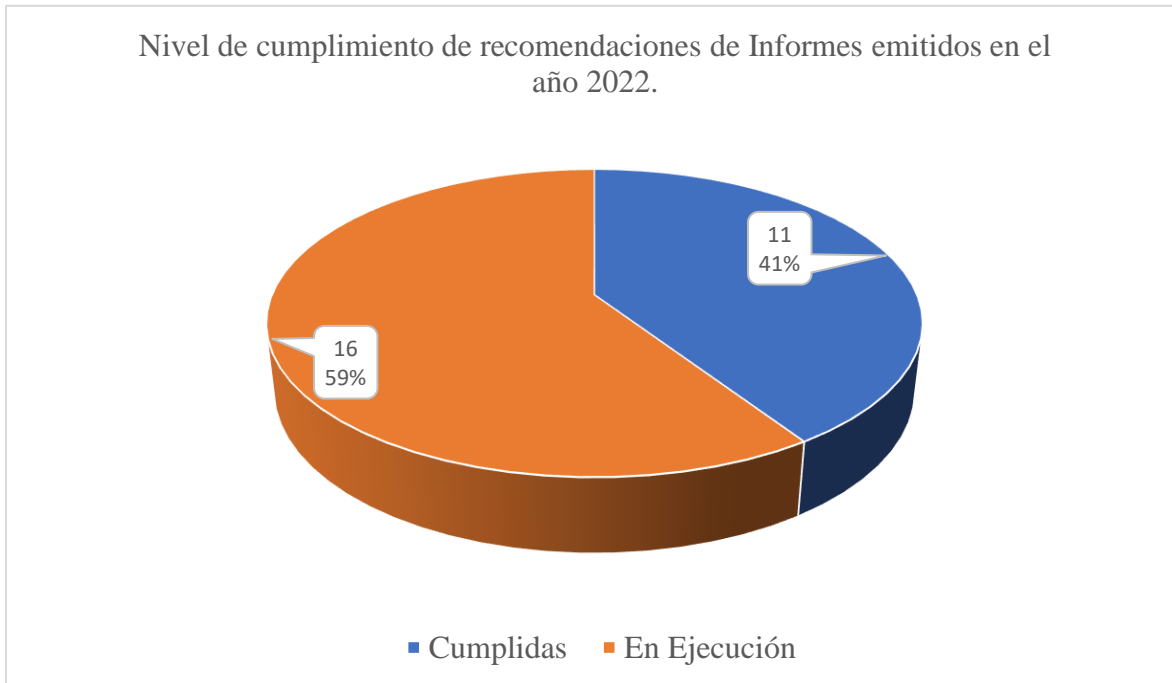
AII-06-2022	<i>Auditoria de carácter especial: Estudio integral del proyecto de Parques Infantiles ejecutado por el Patronato Nacional de la Infancia.</i>	2	2	0
AII-07-2022	<i>Estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el departamento Financiero Contable durante el segundo semestre del año 2021, en los informes de supervisión sobre el uso de los recursos girados a las organizaciones no gubernamentales en el primer semestre del año 2021.</i>	2	1	1
AII-08-2022	<i>Estudio sobre control interno en los Hogares de Acogimiento Familiar subsidiados de la oficina Local de Golfito</i>	3	1	2
AII-009-2022	<i>Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento en la aplicación de la normativa técnica respecto a los presupuestos de beneficios otorgados por el Patronato Nacional de la Infancia a organizaciones privadas</i>	6	3	3
AII-010-2022	<i>Auditoria de Carácter Especial sobre la transferencia de recursos en el Contrato de fideicomiso para desarrollo de obra pública para el Patronato Nacional de la Infancia en beneficio de la niñez y adolescencia, suscrito entre el PANI y el Banco Nacional de Costa Rica</i>	1	0	1
AII-011-2022	<i>“Estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Departamento Financiero durante el primer semestre del año 2022, en los informes de supervisión sobre el uso de los recursos girados a las organizaciones no gubernamentales en el segundo s semestre del año 2021.</i>	0	0	0
TOTAL RECOMENDACIONES:		27	11	16
		100%	41%	59%

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

2.2. Gráficamente el estado de las recomendaciones luce de la siguiente forma:

AUDITORIA INTERNA

Gráfico. 1. Nivel de cumplimiento de recomendaciones del 2022.



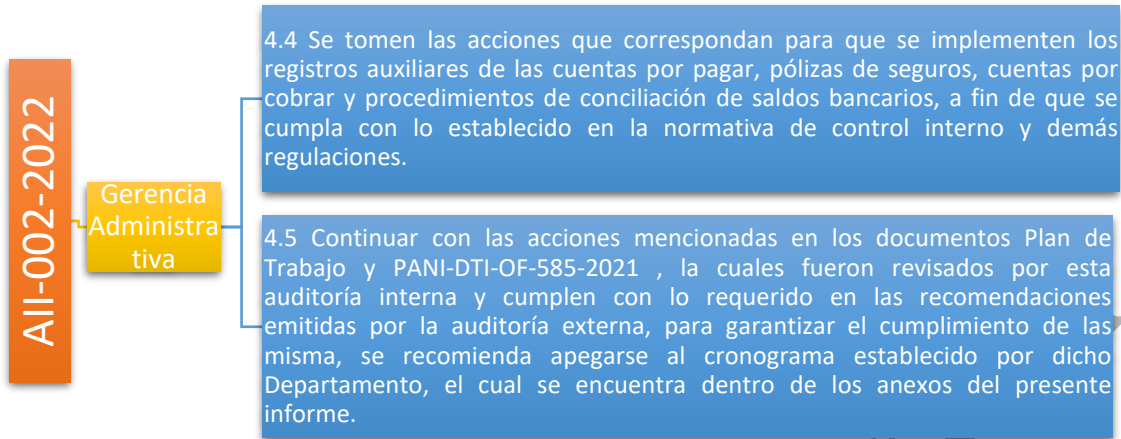
Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

2.3. Tal y como se aprecia en el gráfico anterior. Del total de recomendaciones las cuales son 27 (100%), se dieron por cumplidas 11 (41%) y se encuentran en estado de ejecución 16 (59%). Al respecto esta Auditoría indica que las 16 recomendaciones en ejecución se encuentran con solicitud de prórroga para el año 2023 con su respectivo cronograma de cumplimiento, sobre este aspecto la Administración debe tener presente que para estas 16 recomendaciones ya no es posible solicitar una prórroga directa con esta Auditoría, por lo tanto, todas las nuevas solicitudes de prórroga de dichas recomendaciones deberán tener el aval de la Presidencia Ejecutiva.

2.4. El detalle de las instancias responsables de cada recomendación en estado de ejecución, se muestra a continuación:

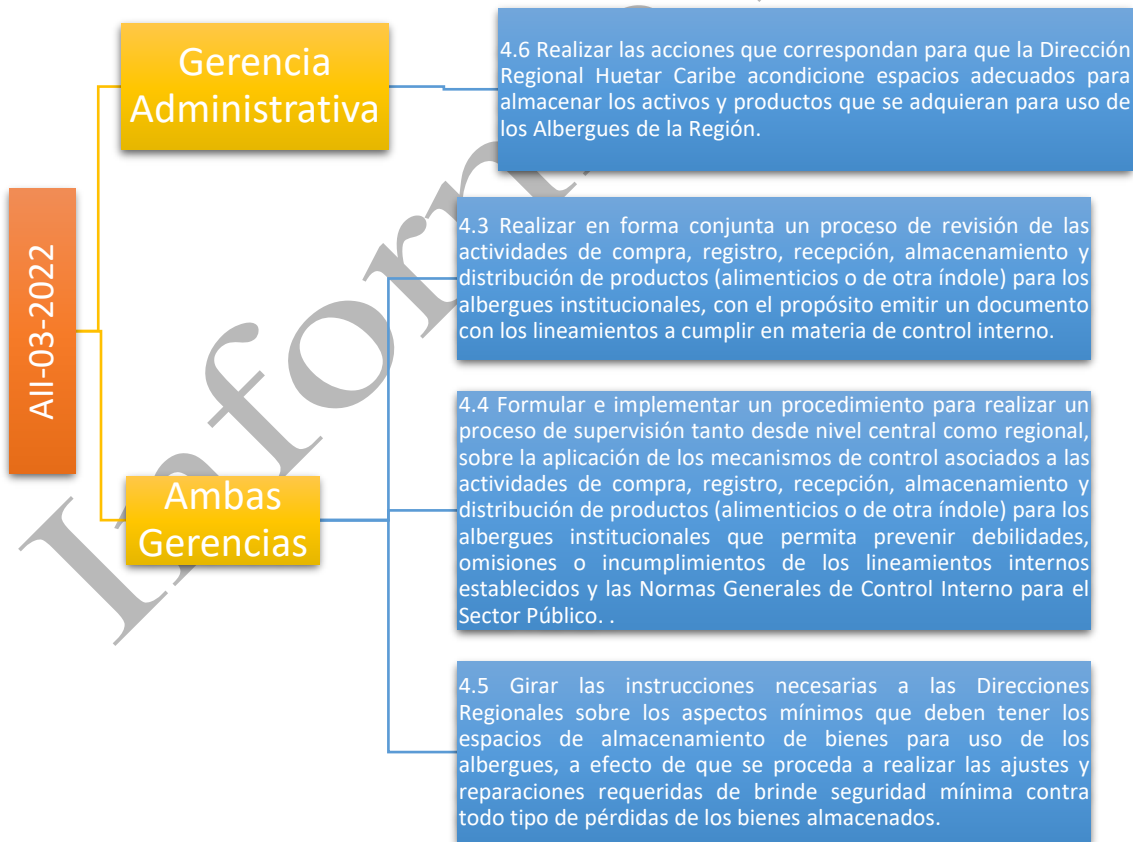
Ilustración 1. Informe AII-02-2022, recomendaciones en ejecución y sus responsables.

AUDITORIA INTERNA



Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

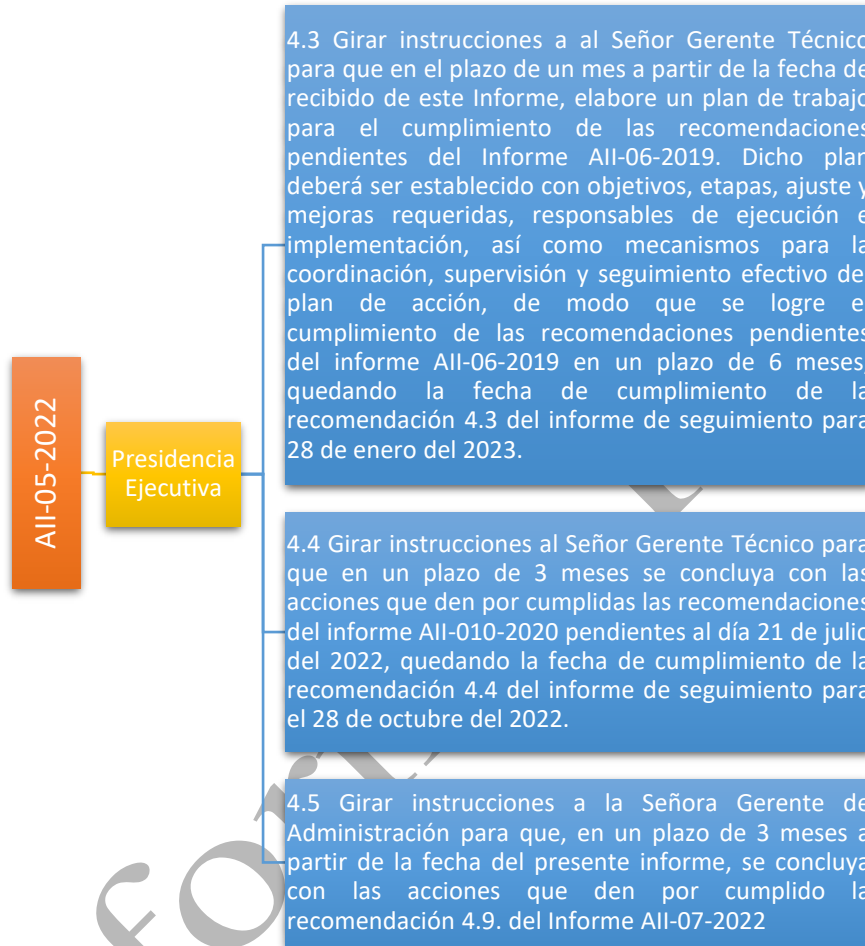
Ilustración 2. Informe AII-03-2022, recomendaciones en ejecución y sus responsables.



AUDITORIA INTERNA

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

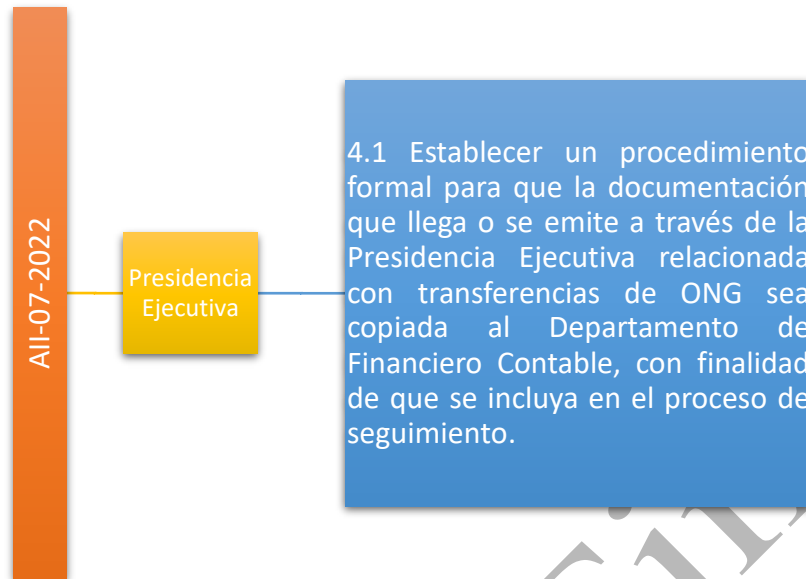
Ilustración 3. Informe AII-05-2022, recomendaciones en ejecución y sus responsables.



Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022

Ilustración 4. Informe AII-07-2022, recomendaciones en ejecución y sus responsables.

AUDITORIA INTERNA

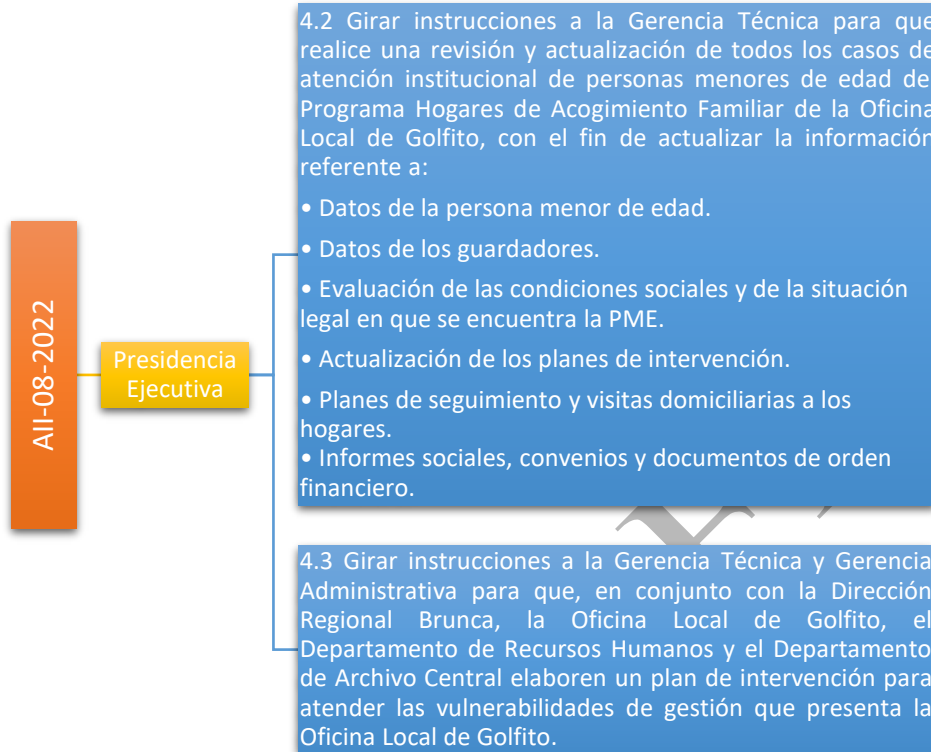


Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022

Ilustración 5. Informe AII-08-2022, recomendaciones en ejecución y sus responsables.

Informe Final

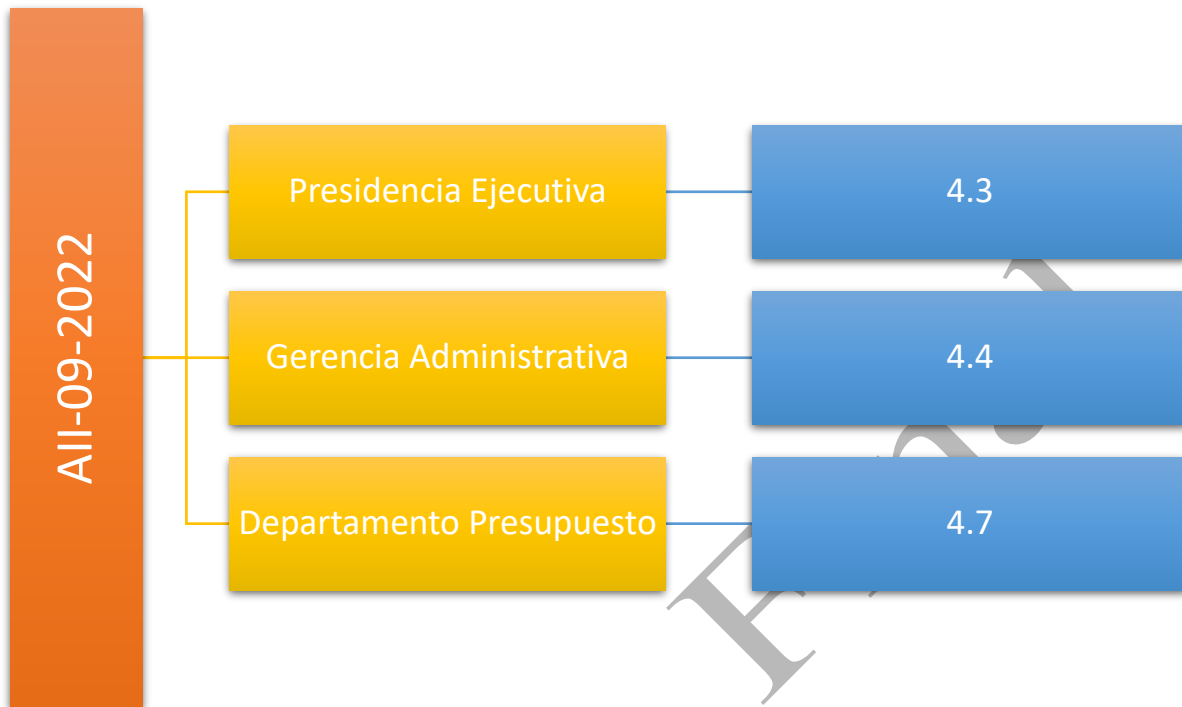
AUDITORIA INTERNA



Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022

Ilustración 6. Informe AII-09-2022, recomendaciones en ejecución y sus responsables.

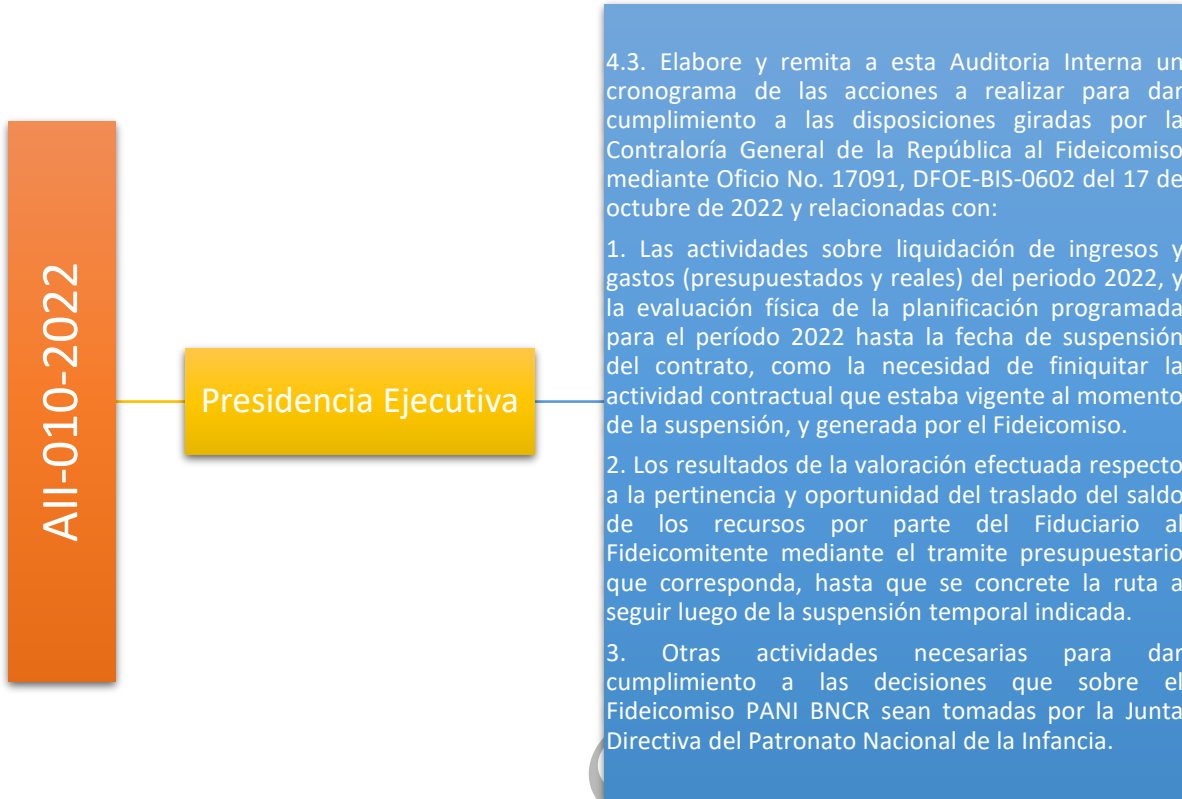
AUDITORIA INTERNA



Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022

Ilustración 7. Informe AII-010-2022, recomendaciones en ejecución y sus responsables.

AUDITORIA INTERNA



Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

DETALLE DEL ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES A INFORMES EMITIDOS EN EL AÑO 2021.

Al 1 de noviembre del 2022 la Auditoria Interna brindó seguimiento a 11 informes de los cuales 9 de ellos contenían recomendaciones a la Administración sujetas a seguimiento, según el siguiente detalle:

Tabla 3. Informes emitidos en el 2021.

Número	Nombre	Total
--------	--------	-------

AUDITORIA INTERNA

AII-01-2021	<i>Auditoría de las Actividades de Control Interno en el Proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento de Plazas Aprobadas Mediante STAP-0062-2018.</i>	2
AII-02-2021	<i>Evaluación Sobre el Funcionamiento del Sistema Alternativo para las Compras Navideñas y Escolares.</i>	2
AII-04-2021	<i>Seguimiento de las Recomendaciones Emitidas por la Auditoría Externa Correspondiente a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2018 y periodos anteriores pendientes de cumplimiento.</i>	1
AII-05-2021	<i>Estado de Cumplimiento de las Recomendaciones Emitidas por el Departamento Financiero Contable durante el año 2020, En los Informes de Supervisión Sobre el uso de los Recursos Girados a las Organizaciones No gubernamentales.</i>	3
AII-06-2021	<i>Informe de Estado de Recomendaciones de los Estudios Realizados en el 2020 y Pendientes del Periodos Anteriores.</i>	1
AII-08-2021	<i>Auditoría Operativa al Proceso de Protección en Albergues Institucionales.</i>	9
AII-09-2021	<i>Autoevaluación de Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna Durante el Periodo 2020.</i>	1
AII-010-2021	<i>Estado de recomendaciones de los informes emitidos en el 2021 y pendientes de años anteriores.</i>	2
AII-011-2021	<i>Estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el departamento financiero contable durante el primer semestre del año 2021, en los informes de supervisión sobre el uso de los recursos girados a las organizaciones no gubernamentales en el segundo semestre del año 2020.</i>	2
TOTAL RECOMENDACIONES		23

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

- 2.5. Una vez realizado el estudio sobre las acciones llevadas a cabo por la Administración para el cumplimiento de las recomendaciones, cuyo detalle se presenta en los anexos, se tiene que el grado de cumplimiento de cada una de las recomendaciones es el siguiente:

AUDITORIA INTERNA

Tabla 4. Acciones realizadas por parte de la administración periodo 2021.

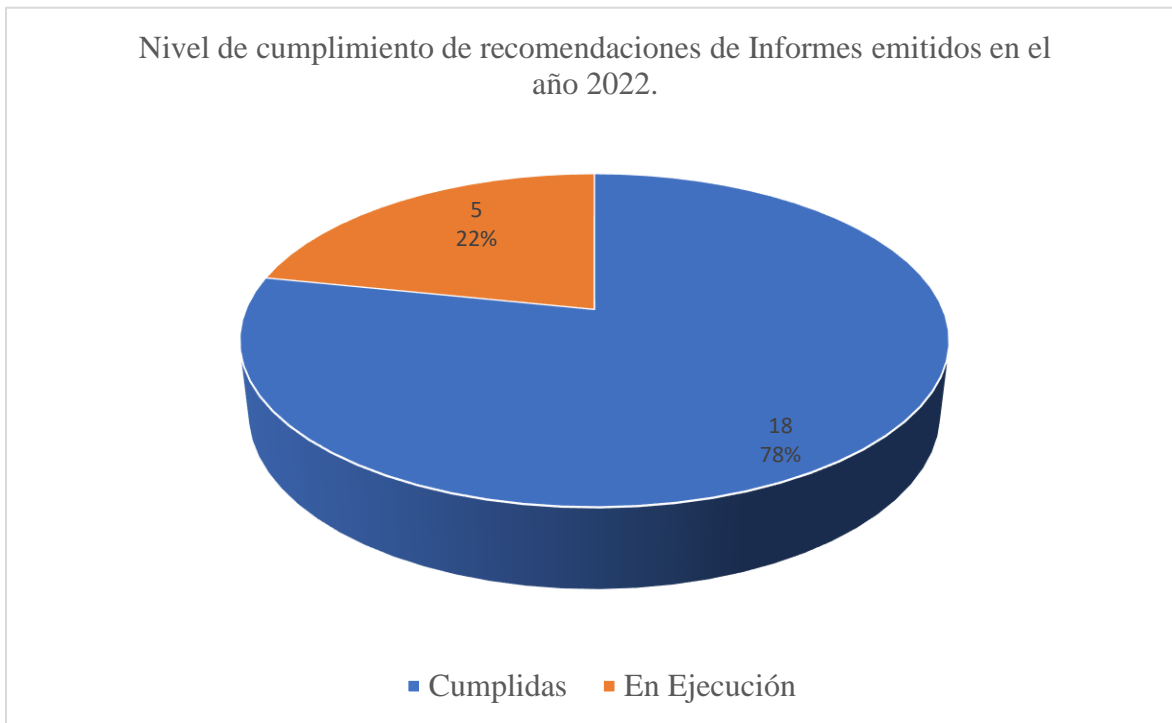
que	Nombre	Total	Cumplidas	En Ejecución
AII-01-2021	<i>Auditoría de las Actividades de Control Interno en el Proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento de Plazas Aprobadas Mediante STAP-0062-2018.</i>	2	2	0
AII-02-2021	<i>Evaluación Sobre el Funcionamiento del Sistema Alternativo para las Compras Navideñas y Escolares.</i>	2	2	0
AII-04-2021	<i>Seguimiento de las Recomendaciones Emitidas por la Auditoría Externa Correspondiente a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2018 y periodos anteriores pendientes de cumplimiento.</i>	1	1	0
AII-05-2021	<i>Estado de Cumplimiento de las Recomendaciones Emitidas por el Departamento Financiero Contable durante el año 2020, En los Informes de Supervisión Sobre el uso de los Recursos Girados a las Organizaciones No gubernamentales.</i>	3	3	0
AII-06-2021	<i>Informe de Estado de Recomendaciones de los Estudios Realizados en el 2020 y Pendientes del Periodos Anteriores.</i>	1	1	0
AII-08-2021	<i>Auditoría Operativa al Proceso de Protección en Albergues Institucionales.</i>	9	5	4
AII-09-2021	<i>Autoevaluación de Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna Durante el Periodo 2020.</i>	1	1	0
AII-010-2021	<i>Estado de recomendaciones de los informes emitidos en el 2021 y pendientes de años anteriores.</i>	2	2	0
AII-011-2021	<i>Estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el departamento financiero contable durante el primer semestre del año 2021, en los informes de supervisión sobre el uso de los recursos girados a las organizaciones no gubernamentales en el segundo semestre del año 2020.</i>	2	1	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES		23	18	5
		100%	78%	22%

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

AUDITORIA INTERNA

2.6. El estado de las recomendaciones se grafica de la siguiente forma:

Gráfico. 2. Nivel de cumplimiento de recomendaciones del 2021.

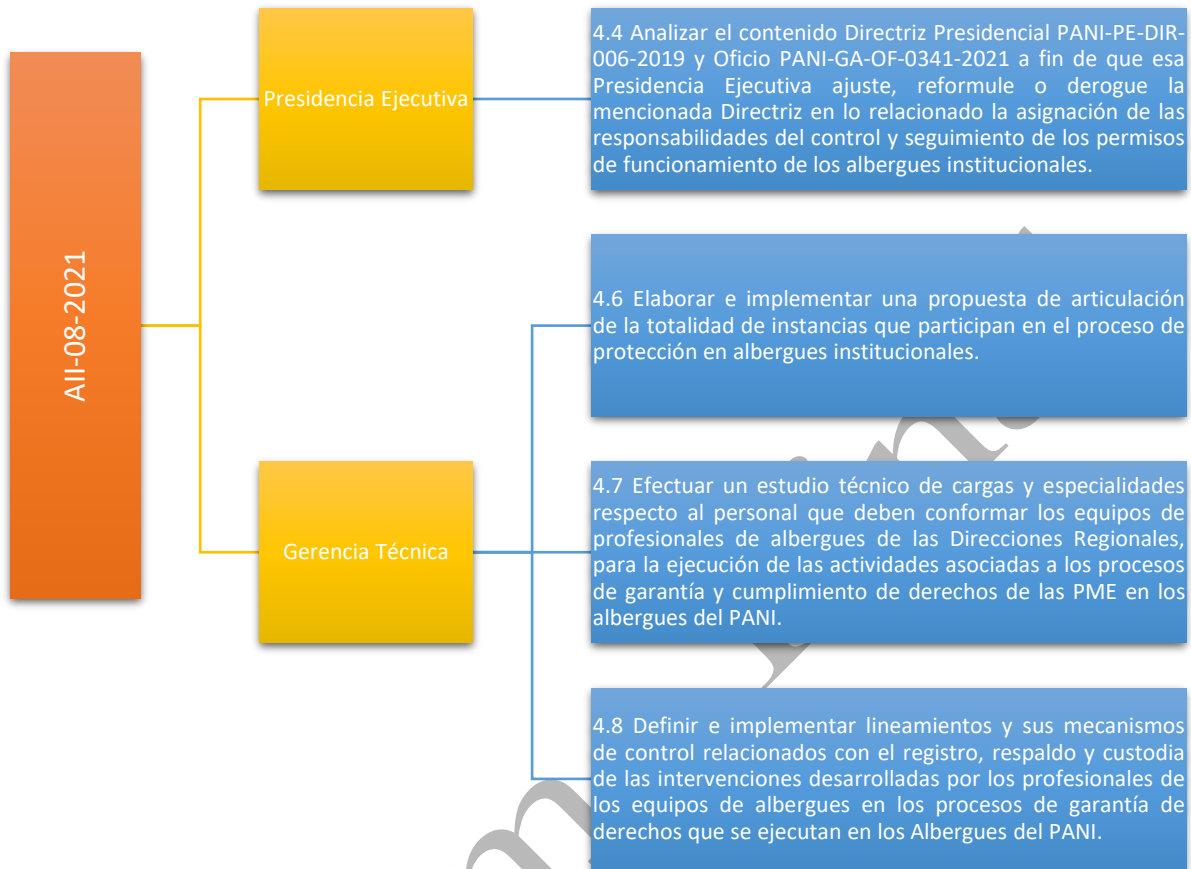


Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

- 2.7. El informe AII-08-2021 cuenta con 9 recomendaciones de las cuales fueron cumplidas 5, encontrándose en ejecución 4. Cabe resaltar que las recomendaciones en ejecución se encuentran en plazos vigentes con prórrogas y su respectivo cronograma.
- 2.8. En el informe AII-011-2021 se cuenta con una recomendación en proceso de ejecución, dicha recomendación se encuentra en la segunda etapa de cumplimiento, por lo tanto, se encuentra con plazo vigente sin prórroga.
- 2.9. El detalle de las instancias responsables de cada recomendación en estado de ejecución, se muestra a continuación:

Ilustración 3. Informe AII-08-2021, recomendaciones en ejecución y sus responsables.

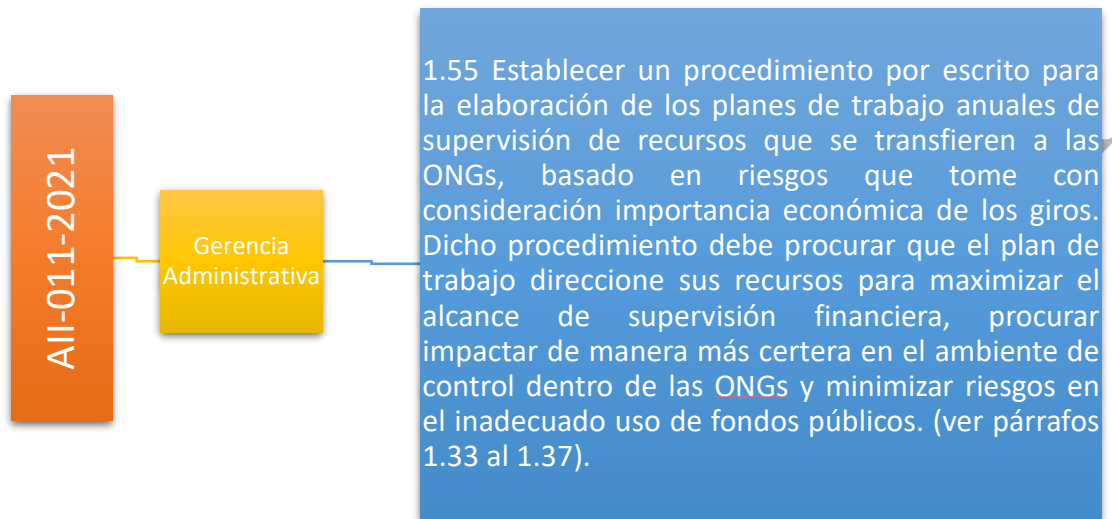
AUDITORIA INTERNA



Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

Ilustración 4. Informe AII-011-2021, recomendaciones en ejecución y sus responsables.

AUDITORIA INTERNA



Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

DETALLE DEL ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES A INFORMES EMITIDOS EN EL AÑO 2020.

Al 1 de noviembre del 2022 desde la Auditoria se brindó seguimiento a 10 informes, de los cuales 6 de ellos contenían recomendaciones a la Administración sujetas a seguimiento, según el siguiente detalle:

Tabla 5. Informes emitidos en el 2020.

Número	Nombre	Total
--------	--------	-------

AUDITORIA INTERNA

AII-03-2020	<i>Estudio sobre las Transferencias de fondos Efectuadas a las Alternativas de Atención Diurna.</i>	4
AII-04-2020	<i>Evaluación de Control Interno del Proceso de Aseguramiento del Equipo Informático.</i>	3
AII-05-2020	<i>Auditoría Evaluación de la Adopción e Implementación de las NICSP en el Patronato Nacional de la Infancia.</i>	9
AII-07-2020	<i>Informe de Control Interno Sobre el Proceso de Nombramientos de la Plaza de Coordinador del Departamento de Servicios Generales.</i>	7
AII-09-2020	<i>Auditoría de Carácter Especial de la Gestión de Riesgos por parte de la Administración del Patronato Nacional de la Infancia para Verificar durante la pandemia, la Ejecución de los Recursos Girados a los Gestores de los Beneficiarios.</i>	7
AII-10-2020	<i>Evaluación del Proceso de Gestión y Articulación Local en el Patronato Nacional de la Infancia.</i>	6
TOTAL RECOMENDACIONES		36

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

2.10. Una vez realizado el estudio sobre las acciones llevadas a cabo por la Administración para el cumplimiento de las recomendaciones, cuyo detalle se presenta en los anexos, se tiene que el grado de cumplimiento de cada una de las recomendaciones es el siguiente:

Tabla 6. Acciones realizadas por parte de la administración periodo 2020.

Informe	Nombre	Total	Cumplidas	En Ejecución
AII-03-2020	<i>Estudio sobre las Transferencias de fondos Efectuadas a las Alternativas de Atención Diurna.</i>	4	4	0
AII-04-2020	<i>Evaluación de Control Interno del Proceso de Aseguramiento del Equipo Informático.</i>	3	3	0
AII-05-2020	<i>Auditoría Evaluación de la Adopción e Implementación de las NICSP en el Patronato Nacional de la Infancia.</i>	9	9	0
AII-07-2020	<i>Informe de Control Interno Sobre el Proceso de Nombramientos de la Plaza de Coordinador del Departamento de Servicios Generales.</i>	7	6	1

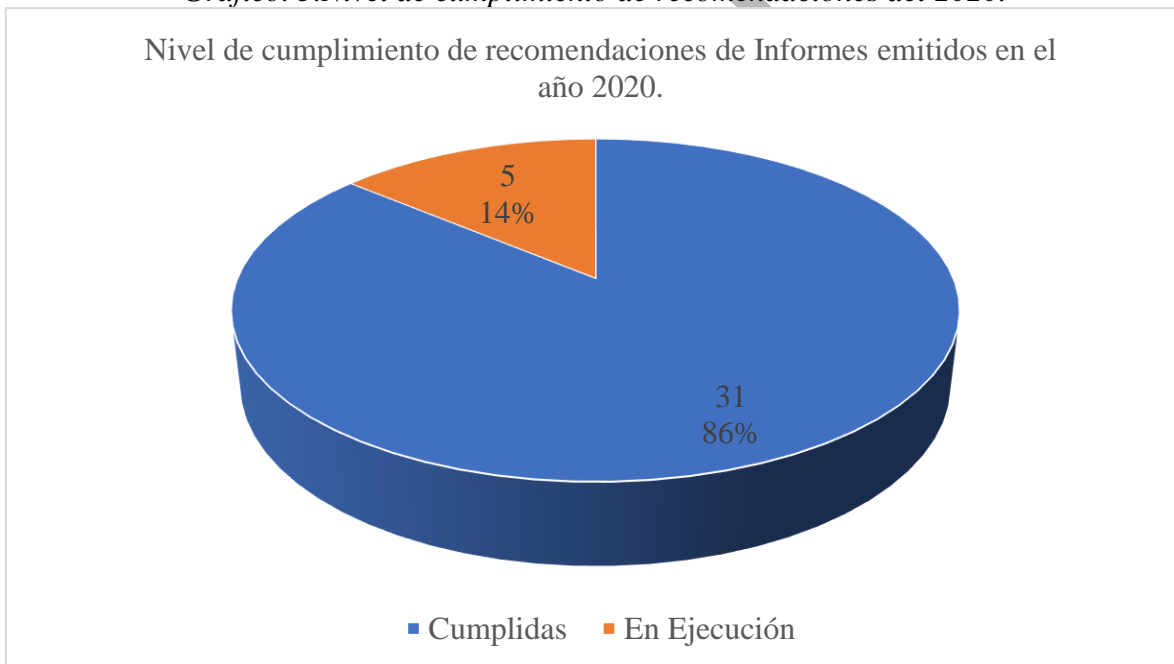
AUDITORIA INTERNA

AII-09-2020	<i>Auditoría de Carácter Especial de la Gestión de Riesgos por parte de la Administración del Patronato Nacional de la Infancia para Verificar durante la pandemia, la Ejecución de los Recursos Girados a los Gestores de los Beneficiarios.</i>	7	7	0
AII-10-2020	<i>Evaluación del Proceso de Gestión y Articulación Local en el Patronato Nacional de la Infancia.</i>	6	2	4
TOTAL DE RECOMENDACIONES		36	31	5
		100%	86%	14%

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

2.11. Gráficamente el estado de las recomendaciones se representa de la siguiente forma:

Gráfico. 3. Nivel de cumplimiento de recomendaciones del 2020.



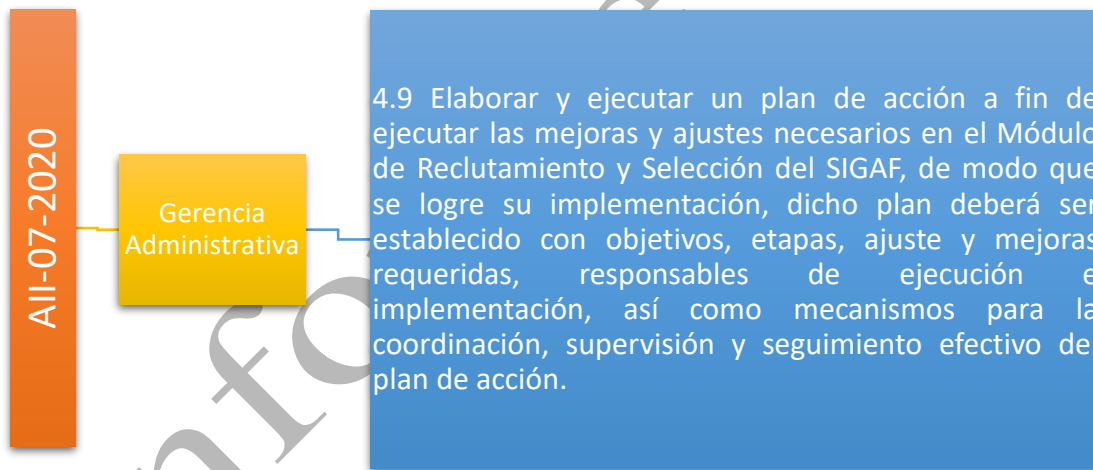
Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

2.12. Informe AII-07-2020, dentro de los resultados se evidenció un avance significativo en el cumplimiento de las recomendaciones para el segundo semestre del año 2022, producto de este avance se dieron por cumplidas 6 recomendaciones y solo una en ejecución, con prórroga para el año 2023 y su respectivo cronograma.

AUDITORIA INTERNA

- 2.13. Informe AII-010-2020, posee 6 recomendaciones en total y solo dos han cambiado su estado a cumplidas, las demás se encuentran con prórroga, a pesar de que se han solicitado tres prórrogas desde el vencimiento de las recomendaciones mediante los oficios PANI-GT-OF-00034-2021, PANI-GT-OF-887-2021 y PANI-PE-OF-2498-202 enviados a esta Auditoría el 11 de enero del 2021, el 21 de junio del 2021 y el 21 de setiembre del 2022 respectivamente.
- 2.14. El detalle de las instancias responsables de cada recomendación en estado de ejecución, se muestra a continuación:

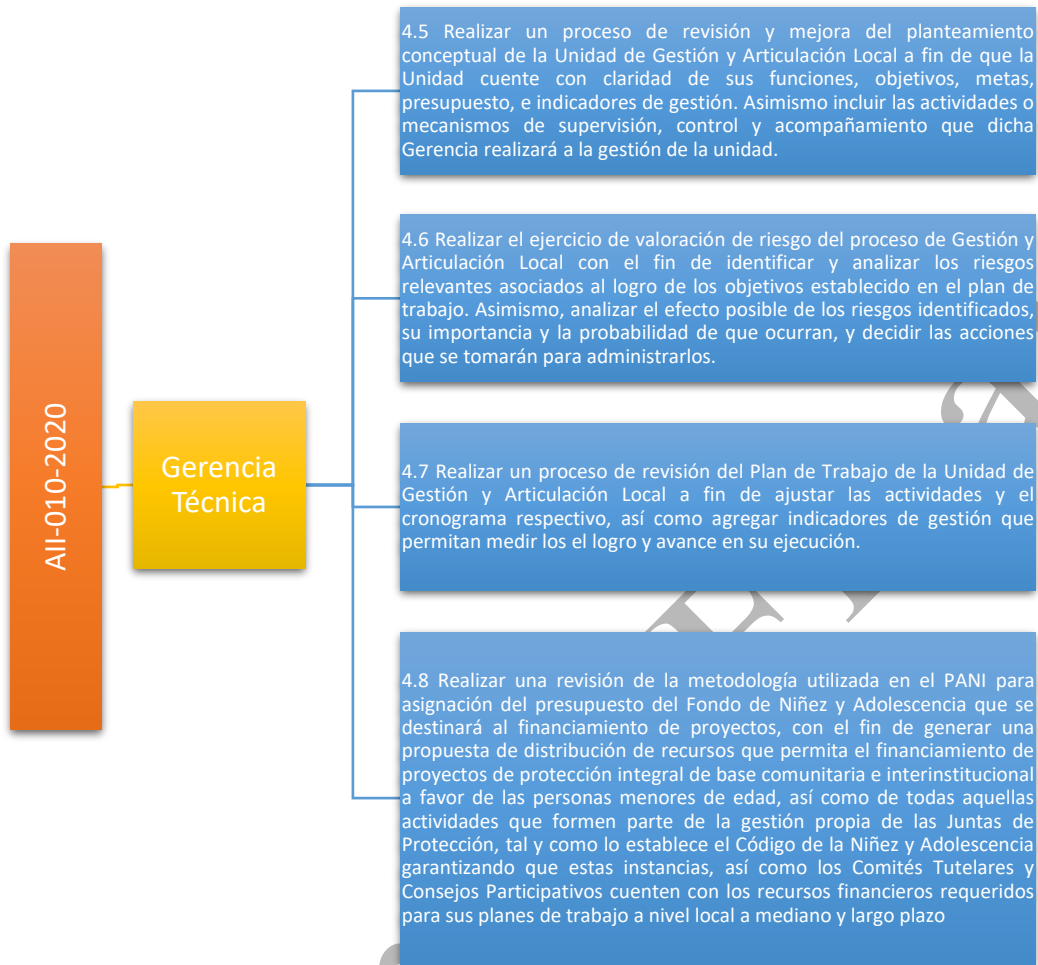
Ilustración 5. Informe AII-07-2020, recomendaciones en ejecución y sus responsables.



Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

Ilustración 6. Informe AII-010-2020, recomendaciones en ejecución y sus responsables.

AUDITORIA INTERNA



Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

DETALLE DEL ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES A INFORMES EMITIDOS EN EL AÑO 2019.

Al 1 de noviembre del 2022 la Auditoría brindó seguimiento a 3 informes de los cuales contenían recomendaciones a la Administración sujetas a seguimiento, según el siguiente detalle:

Tabla 7. Informes emitidos en el 2020.

AUDITORIA INTERNA

<i>Número</i>	<i>Nombre</i>	<i>Total</i>
AII-01-2019	<i>Auditoría operativa sobre la eficiencia, eficacia y economía del programa hogares solidarios, II etapa.</i>	9
AII-04-2019	<i>Seguimiento de recomendaciones pendientes emitidas por esta auditoria en los estudios realizados durante los años 2016, 2017 y 2018</i>	6
AII-06-2019	<i>Auditoria operativa al programa Adolescente Madre.</i>	6
TOTAL RECOMENDACIONES		21

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

2.15. Una vez realizado el estudio sobre las acciones llevadas a cabo por la Administración para el cumplimiento de las recomendaciones, cuyo detalle se presenta en los anexos, se tiene que el grado de cumplimiento de cada una de las recomendaciones es el siguiente:

Tabla 8. Acciones realizadas por parte de la administración periodo 2019.

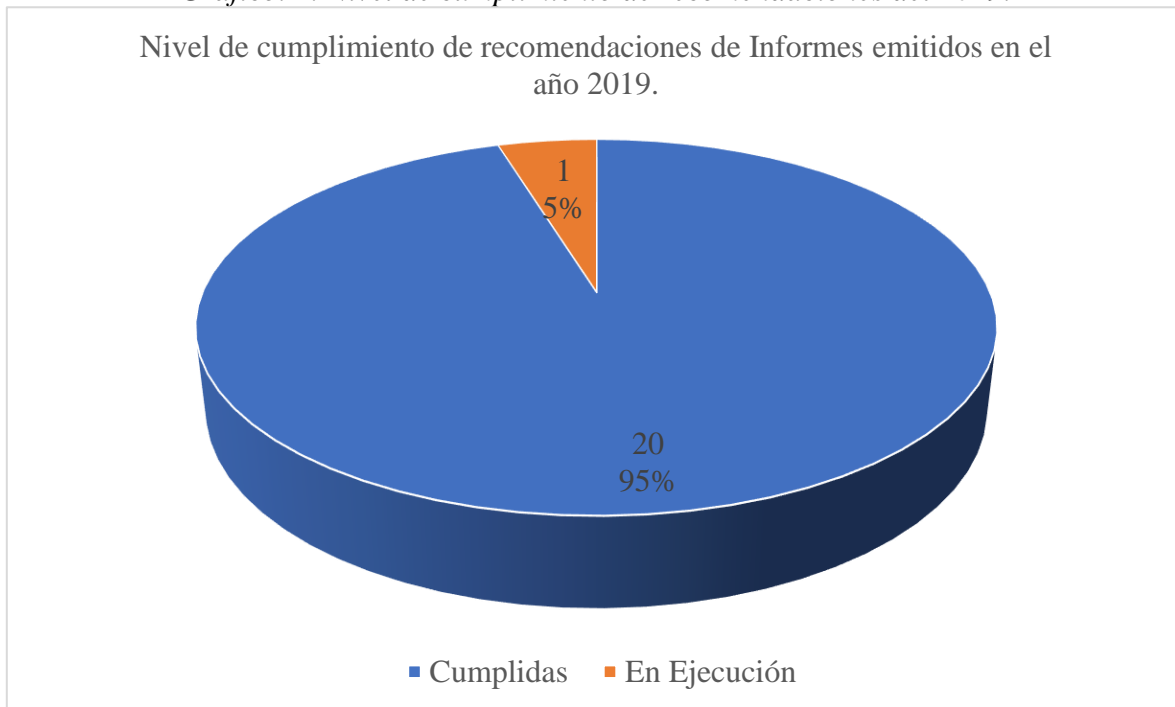
Informe	Nombre	Total	Cumplidas	En Ejecución
AII-01-2019	<i>Auditoría operativa sobre la eficiencia, eficacia y economía del programa hogares solidarios, II etapa.</i>	9	9	0
AII-04-2019	<i>Seguimiento de recomendaciones pendientes emitidas por esta auditoria en los estudios realizados durante los años 2016, 2017 y 2018</i>	6	6	0
AII-06-2019	<i>Auditoría operativa al programa Adolescente Madre.</i>	6	5	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES		21	20	1
		100%	95%	5%

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

2.16. Gráficamente el estado de las recomendaciones se ve de la siguiente forma:

AUDITORIA INTERNA

Gráfico. 4. Nivel de cumplimiento de recomendaciones del 2019.



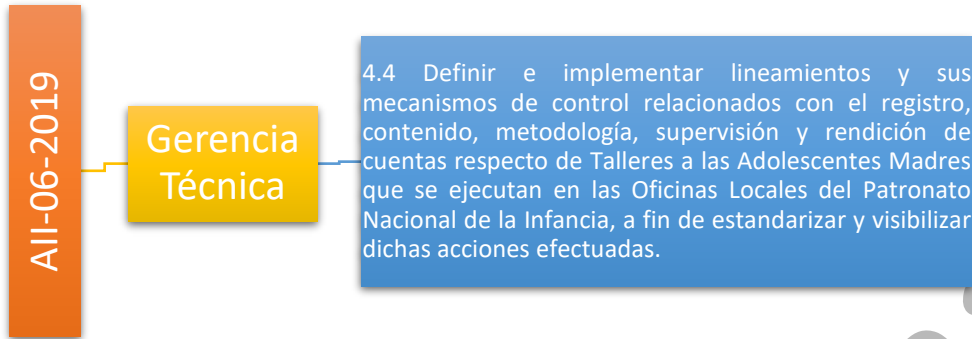
Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

2.17. Informe AII-06-2019, para el cumplimiento de las 6 recomendaciones se realizaron esfuerzos en conjunto con Dirección Regional, Oficinas Locales y Gerencia Técnica para brindar soluciones acordes a las necesidades que el programa de Adolescente Madre presentaba en temas como supervisión y control en el proceso. Dichos avances son reflejados en la actualización al modelo y en el cumplimiento de las recomendaciones que a la fecha solo la recomendación 4.4 esta en proceso de ejecución.

2.18. El detalle de las instancias responsables de cada recomendación en estado de ejecución, se muestra a continuación:

Ilustración 7. Informe AII-06-2019, recomendaciones en ejecución y sus responsables.

AUDITORIA INTERNA



Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

Informe Final

AUDITORIA INTERNA

3. CONCLUSIONES

3.1. El presente estudio comprendió el seguimiento de un total de 107(100%) recomendaciones, se dieron por cumplidas 80(75%) y continúan en ejecución 27(25%) recomendaciones, tal y como se aprecia en el cuadro y grafico que a continuación se exponen:

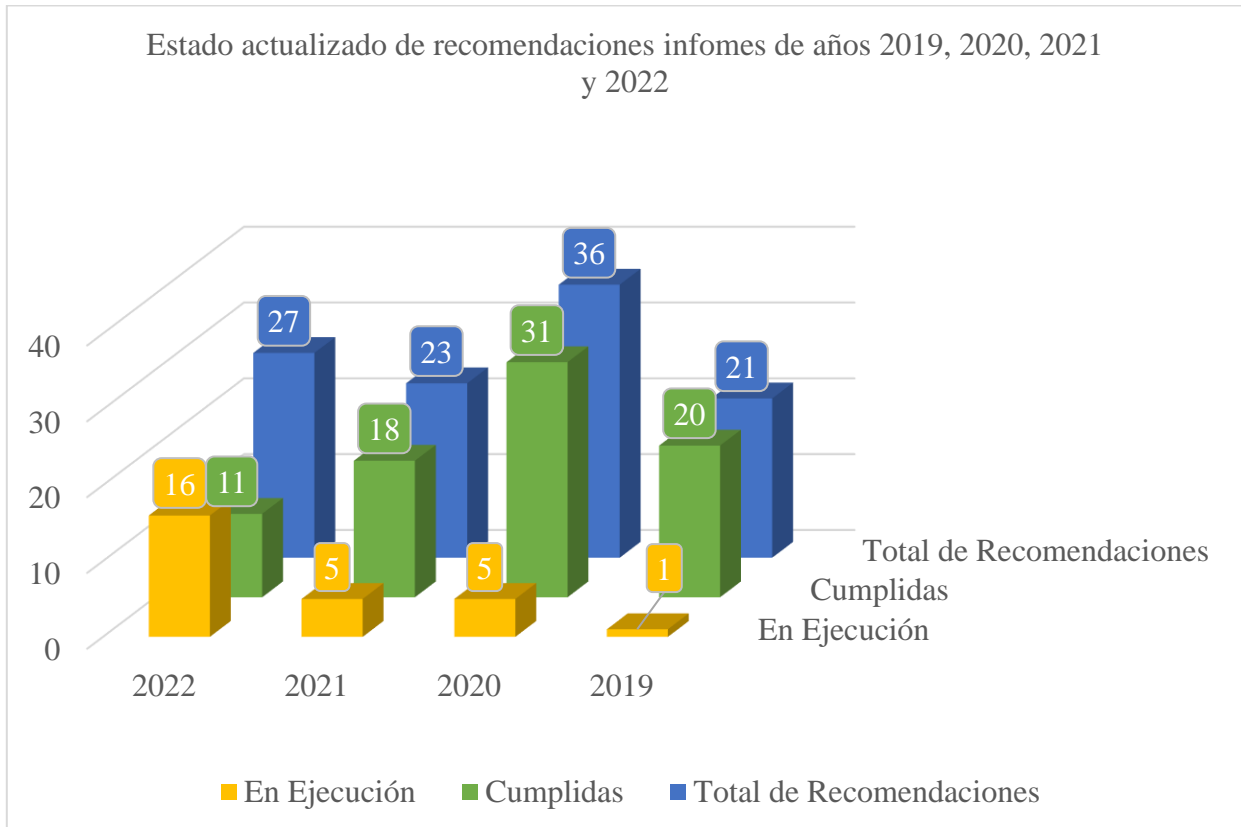
Tabla 9. Acciones realizadas por parte de la administración por periodo.

Año	Total de Recomendaciones	Cumplidas	En Ejecución
2022	27	11	16
2021	23	18	5
2020	36	31	5
2019	21	20	1
TOTAL	107	80	27
	100%	75%	25%

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

Gráfico. 5. Nivel de cumplimiento de recomendaciones por año.

AUDITORIA INTERNA



Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

- 3.2. Con respecto a este informe, producto de las reuniones de seguimientos con los responsables de la implementación de recomendaciones esta Auditoría pudo comprobar que la Administración ha realizado esfuerzos importantes en el proceso de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en los Informes objeto de estudio. Pese a que se mantiene un rezago de 1 recomendación del año 2019, 5 recomendaciones del año 2020 y 5 recomendaciones del 2021 en proceso de su implementación, en su mayoría están en estado importante de avance de cumplimiento por parte de la Administración siendo que en algunos casos los productos requieren aprobación de entes externos.
- 3.3. En los informes emitidos en el año 2022 se encuentran 11 recomendaciones cumplidas, en su mayoría consisten en girar instrucciones entre otras, y 16 recomendaciones en proceso con prórrogas para el año 2023 con sus respectivos cronogramas.
- 3.4. En comparación realizada entre el primer semestre y segundo semestre del año 2022, se logra observar un aumento del 33% en el total de recomendaciones, variando de esta manera las recomendaciones cumplidas en un 1% menos, lo que aumenta el mismo valor porcentual en las recomendaciones en ejecución del segundo semestre.

AUDITORIA INTERNA

Tabla 10. Tabla resumen de estado de recomendaciones del primer semestre del año 2022.

Primer Semestre 2022			
Año	Total de Recomendaciones	Cumplidas	En Ejecución
2021	23	15	8
2020	36	31	5
2019	21	15	6
TOTAL	80	61	19
	100%	76%	24%

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

Informe Final

AUDITORIA INTERNA

4. RECOMENDACIONES

- 4.1. Con fundamento en lo expuesto y de conformidad con las competencias asignadas en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno No. 8292, se giran las siguientes recomendaciones, las cuales deberán ser cumplidas dentro del plazo y en los términos conferidos para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.
- 4.2. Esta Auditoría Interna se reserva la posibilidad de verificar por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de su incumplimiento injustificado.

A LA SEÑORA GLORIANA LÓPEZ FUSCALDO, EN SU CALIDAD DE MINISTRA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y PRESIDENTA EJECUTIVA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

- 4.3. Dado el avance en el cumplimiento de las recomendaciones tanto del 2022, que las recomendaciones en proceso de años anteriores cuentan con ampliaciones de plazo, y que no se detectaron situaciones que puedan estar afectando el oportuno cumplimiento de éstas, la Auditoría no emitirá recomendaciones en este informe, sino que se les dará seguimiento a los plazos de cumplimiento y se tomarán acciones si en el informe del primer semestre 2023 aún no están cumplidas.



Maria Auxiliadora Chaves Campos
Auditora Interna
Teléfono: 2523-0717
E-mail: achaves@pani.go.cr
Dirección: Barrio Luján San José.

- C.c. Junta Directiva
Gerencia Técnica
Gerencia Administración
Oficina Control Interno
Legajo estudio.
Consecutivo físico y digital

5. ANEXOS

DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACION PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES DEL AÑO 2022.

Informe N° AII-02-2022: “Seguimiento de las recomendaciones emitidas por la auditoría externa correspondiente a los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 y de periodos anteriores pendientes de cumplimiento.”.

Tabla 11. Detalle de las acciones realizadas por la administración en el Informe N° AII-02-2022.

RECOMENDACIÓN:	COMENTARIOS A LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN	CONDICIÓN
4.3 Establezca un procedimiento de revisión periódica de saldos de vacaciones vencidos que contemple al menos: <ul style="list-style-type: none"> • La identificación de los funcionarios con saldos vencidos. • La Comunicación a las Jefaturas para la programación correspondiente. • Circulares generalizadas. • Responsables de dicho procedimiento. 	Información Suministrada por la Administración: Mediante Oficio PANI-DRH-OF-0346-2022 la administración indica: Se remitió oficio a todas las jefaturas cuyos funcionarios (as) a su cargo tenían saldos acumulados superior a los 30 días, solicitándoles que en el plazo de 15 días presentarán ante el Departamento el plan de disfrute de vacaciones, a fin de que se pusieran al día, Se emite Circular PANI-DRH-CIR-018-2022 que contiene los “Lineamientos Generales sobre la Gestión para solicitudes de Vacaciones”, en este oficio se ratifica lo indicado en el Artículo 31 del Reglamento Autónomo de Trabajo, sobre la prohibición de acumular vacaciones y de tener saldos negativos, Respecto a la elaboración de un procedimiento de revisión periódica de saldos vencidos, estamos a la espera de la entrega por parte de RACSA-SOIN del nuevo módulo de vacaciones, a fin de dar cumplimiento efectivo a la ley General de Control Interno, Reglamento Autónomo de Servicio del Patronato Nacional de la Infancia y Política de Vacaciones, por lo que este punto lo	Cumplida

AUDITORIA INTERNA

	<p>tendríamos pendiente y se remitirá en el momento oportuno y en tiempo prudencial.</p> <p>Mediante oficio GA-0564-2022 nos indican lo siguiente: Tal y como se les mencionó en la pasada reunión del 30 de junio, con su dependencia, el socio comercial Racsa como proveedor del sistema Sigaf, se encuentra desarrollando las mejoras, así las cosas, apenas se tenga el módulo a nivel de sistema, se procederá a solicitar la prórroga para elaborar el procedimiento solicitado.</p> <p>Se procede por este medio a informar que el Procedimiento sobre Gestión de Vacaciones fue elaborado por el Departamento de Recursos Humanos y fue revisado y aprobado por Guiselle Zúñiga Coto, Gerente de Administración, mediante oficio PANI-GA-OF-0793-2022 del 04 de octubre del 2022.</p>	
<p>4.4 Se tomen las acciones que correspondan para que se implementen los registros auxiliares de las cuentas por pagar, pólizas de seguros, cuentas por cobrar y procedimientos de conciliación de saldos bancarios, a fin de que se cumpla con lo establecido en la normativa de control interno y demás regulaciones. (Ver Hallazgos 1-6-7).</p>	<p>En el caso de lo indicado en el punto 4.4, se dará por cumplida la recomendación cuando se remita a esta Auditoría la certificación de que se subsanaron los hallazgos 1, 6 y 7 contenidos en el Dictamen CG1-2019.</p>	<p>En proceso</p>
<p>4.5 Continuar con las acciones mencionadas en los documentos Plan de Trabajo y PANI-DTI-OF-585-2021, la cuales fueron revisados por esta auditoría interna y cumplen con lo requerido en las recomendaciones emitidas por la auditoría externa, para garantizar el cumplimiento de las misma, se recomienda apegarse al cronograma</p>	<p>Información Suministrada por la Administración: En el oficio PANI-DTI-OF-245-2022 el Departamento de Tecnologías de Información justifica cada uno de los 3 hallazgos (5,6 y 8) que se encuentran en proceso o desarrollo.</p>	<p>En proceso</p>

AUDITORIA INTERNA

<p>establecido por dicho departamento, el cual se encuentra dentro de los anexos del presente informe.</p>		
--	--	--

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

Informe N° AII-03-2022: “Debilidades de control interno en el abastecimiento de alimentos e insumos de limpieza y aseo para los albergues de la Dirección Huetar Caribe.”.

Tabla 12. Detalle de las acciones realizadas por la administración en el Informe N° AII-03-2022.

RECOMENDACIÓN:	COMENTARIOS A LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN	CONDICIÓN
<p>4.3 Realizar en forma conjunta un proceso de revisión de las actividades de compra, registro, recepción, almacenamiento y distribución de productos (alimenticios o de otra índole) para los albergues institucionales, con el propósito emitir un documento con los lineamientos a cumplir en materia de control interno (Ver resultados del 2.1 al 2.14 y del 2.23 al 2.33). para llevar a cabo el cumplimiento de esta recomendación se presentará ante esta</p>	<p>Información suministrada por la Administración: el día 08-24-2022 se envía a esta auditoria el plan de acción de las recomendaciones 4.3, 4.4, 4.5 dicho cronograma cuenta con responsables, actividades, fechas y estado de las mismas. En oficio PANI-GA-OF-0679-2022 se solicita una prórroga al 15 de mayo del 2023 para las recomendaciones 4.3, 4.4 y 4.5, dicha prorrogas es otorgada en el oficio PANI-AI-OF-098-2022.</p>	<p>En proceso de ejecución</p>

AUDITORIA INTERNA

<p>Auditoria un plan de acción con cronograma, actividades y responsables.</p>		
<p>4.4 Formular e implementar un procedimiento para realizar un proceso de supervisión tanto desde nivel central como regional, sobre la aplicación de los mecanismos de control asociados a las actividades de compra, registro, recepción, almacenamiento y distribución de productos (alimenticios o de otra índole) para los albergues institucionales que permita prevenir debilidades, omisiones o incumplimientos de los lineamientos internos establecidos y las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público. (Ver resultados de Ver resultados del 2.1 al 2.14 y del 2.23 al 2.33).</p>	<p>Información suministrada por la Administración: el día 08-24-2022 se envía a esta auditoria el plan de acción de las recomendaciones 4.3, 4.4, 4.5 dicho cronograma cuenta con responsables, actividades, fechas y estado de las mismas. En oficio PANI-GA-OF-0679-2022 se solicita una prórroga al 15 de mayo del 2023 para las recomendaciones 4.3, 4.4 y 4.5, dicha prórroga es otorgada en el oficio PANI-AI-OF-098-2022.</p>	<p>En proceso de ejecución</p>
<p>4.5 Girar las instrucciones necesarias a las Direcciones Regionales sobre los aspectos mínimos que deben tener los espacios de almacenamiento de</p>	<p>Información suministrada por la Administración: el día 08-24-2022 se envía a esta auditoria el plan de acción de las recomendaciones 4.3, 4.4, 4.5 dicho cronograma cuenta con responsables, actividades, fechas y estado de las mismas. En oficio PANI-GA-OF-0679-2022 se solicita una prórroga al 15 de mayo del 2023 para las</p>	<p>En proceso de ejecución</p>

AUDITORIA INTERNA

<p>bienes para uso de los albergues, a efecto de que se proceda a realizar los ajustes y reparaciones requeridas de brindar seguridad mínima contra todo tipo de pérdidas de los bienes almacenados. (Ver resultados del 2.15 al 2.22).</p>	<p>recomendaciones 4.3, 4.4 y 4.5, dicha prórroga es otorgada en el oficio PANI-AI-OF-098-2022.</p>	
<p>4.6 Realizar las acciones que correspondan para que la Dirección Regional Huetar Caribe acondicione espacios adecuados para almacenar los activos y productos que se adquieran para uso de los Albergues de la Región (Ver resultados del 2.15 al 2.22)</p>	<p>Información suministrada por la Administración: En oficio PANI-DRHC-OF-0424-2022 se da respuesta por parte de la DRHC a GA oficio PANI-GA-OF-0383-2022, en donde se adjunta evidencia fotográfica de avance del estado de las bodegas en la Aldea Moin, del puesto 2 de seguridad de la Aldea Moin. Además, se indica que se dará uso a la tablets que fueron asignadas a las PME en pandemia. Se solicitará ayuda al programa CUNLIMON SINEM para que se brinden clases de piano. Se hará uso de la garantía de la refrigerado de casa N6 de la Aldea Moin. Mediante informe del 13-05-2022 del técnico eléctrico, se denota la situación eléctrica de casa 6 de aldea Moin el cual se aborda para evitar daños a los activos de dicha casa. Mediante oficio PANI-DRHC-OF-00325-2022 la Licda Keshmer Cooper emite las gestiones realizadas para atender el informe de los compañeros de activos. Se incluyó para la II modificación presupuestaria del año 2022 recursos por tres millones de colones a la partida presupuestaria para poder gestionar el cambio de aire acondicionado para el segundo semestre del año 2022. El mismo está condicionado a que las autoridades presupuestarias otorguen el visto bueno a dicha modificación. Colchonetas las mismas fueron dadas de baja y se habilitó el salón para el uso al 100%. Se realizó el 21-06-2022 con la participación de 33 funcionarios de la dirección regional huetar Caribe en coordinación con los colaboradores del área de activos del nivel central. El día 14-06-2022 se trasladó vehículo 290-240 a la purdy Motor para las reparaciones necesarias que estaban pendientes desde noviembre 2021</p>	<p>En proceso de ejecución</p>

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

AUDITORIA INTERNA

Informe N° AII-04-2022: “Evaluación sobre el funcionamiento del sistema alternativo para las compras navideñas y escolares.”.

Tabla 13. Detalle de las acciones realizadas por la administración en el Informe N° AII-04-2022.

RECOMENDACIÓN:	COMENTARIOS A LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN	CONDICIÓN
<p>5.3 Actualizar el Manual del Reglamento Alternativo de Compras Navideñas y Curso Lectivo con lineamientos específicos de control para que los expedientes de compra conformados por las Direcciones Regionales y Aldea Arthur Gough cumplan con los requerimientos establecidos en la normativa emitida sobre el particular. Asimismo, dichos lineamientos deben contemplar, la inclusión de acciones de supervisión relacionadas con esta actividad.</p>	<p>Información suministrada por la Administración:</p>	<p>Cumplida</p>
<p>5.4 Girar las instrucciones a quien corresponda para que cuando el Patronato Nacional de la Infancia requiera tramitar la autorización para continuar utilizando el Sistema Alternativo de Compras Navideñas y Curso Lectivo, la</p>	<p>Información suministrada por la Administración: oficio PANI-FT-OF-0929-2022 Giro de instrucciones para el cumplimiento de recomendaciones del informe AII-04-2022 "Evaluación sobre el funcionamiento del sistema Alternativo para las compras navideñas y escolares. Documento de certificación se puede observar en el punto 3 de esta cédula.</p>	<p>Cumplida</p>

AUDITORIA INTERNA

<p>solicitud del informe de evaluación del proceso por parte de la Auditoría Interna se realice con al menos 3 meses de antelación a la solicitud ante la Contraloría General de la República, en cumplimiento a los requerimientos establecidos por la CGR para el otorgamiento de la Autorización.</p>		
<p>5.5 Actualizar el sistema Alternativo de Compras Navideñas y Curso Lectivo y su manual, para que se incorporen e implementen las acciones de mejora indicadas en el punto 1.12 Oportunidades de mejora para el proceso 2022-2023 del informe técnico del periodo 2021-2022, emitido por el Departamento de Protección.</p>	<p>Información suministrada por la Administración:</p>	<p>Cumplida</p>

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

Informe N° AII-05-2022: “Estado de recomendaciones de los informes emitidos en el 2021 y pendientes de años anteriores.”.

Tabla 14. Detalle de las acciones realizadas por la administración en el Informe N° AII-05-2022.

RECOMENDACIÓN:	COMENTARIOS A LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN	CONDICIÓN
----------------	---	-----------

AUDITORIA INTERNA

<p>4.5 Girar instrucciones a la Señora Gerente de Administración para que, en un plazo de 3 meses a partir de la fecha del presente informe, se concluya con las acciones que den por cumplido la recomendación 4.9. del Informe AII-07-2022</p>	<p>Información Suministrada por la Administración: En fecha 05/08/2022 se envió el oficio PANI-GA-OF-0626-2022 al señor Giovanni Leiva Navarro y al señor Jose Pablo Beita, en donde se les informa el nuevo plazo de atención de la solicitud para que se realicen los trámites y coordinaciones pertinentes con el socio comercial Racsa. En fecha 18 de agosto del 2022 se envió oficio PANI-PE-OF-2144-2022 en donde se giran instrucciones a la Gerente Administrativa para avanzar en el cumplimiento de la disposición. En fecha 13 de octubre del 2022 en el oficio PANI-GA-OF0818-2022 se solicita a esta auditoría una solicitud de prórroga para el día 30/03/2023</p>	<p>En proceso de ejecución</p>
<p>4.3 Girar instrucciones a al Señor Gerente Técnico para que, en el plazo de un mes a partir de la fecha de recibido de este Informe, elabore un plan de trabajo para el cumplimiento de las recomendaciones pendientes del Informe AII-06-2019. Dicho plan deberá ser establecido con objetivos, etapas, ajuste y mejoras requeridas, responsables de ejecución e implementación, así como mecanismos para la coordinación, supervisión y seguimiento efectivo del plan de acción, de modo que se logre el cumplimiento de las recomendaciones pendientes del informe AII-06-2019 en un plazo de 6 meses,</p>	<p>Información Suministrada por la Administración: En documento PANI-PE-OF-2143-2022 se giran instrucciones al Gerente Técnico y se le indica el plazo de las mismas. En oficio PANI-PE-OF-2498-2022 remisión plan de acción de la recomendación 4.3 y solicitud de prórroga para la recomendación 4.4 del informe AII-05-2022</p>	<p>En proceso de ejecución</p>

AUDITORIA INTERNA

quedando la fecha de cumplimiento de la recomendación 4.3 del informe de seguimiento para 28 de enero del 2023.

4.4 Girar instrucciones al Señor Gerente Técnico para que en un plazo de 3 meses se concluya con las acciones que den por cumplidas las recomendaciones del informe AII-010-2020 pendientes al día 21 de julio del 2022, quedando la fecha de cumplimiento de la recomendación 4.4 del

Información Suministrada por la Administración:
 En documento PANI-PE-OF-2143-2022 se giran instrucciones al Gerente Técnico y se le indica el plazo de las mismas. En oficio PANI-PE-OF-2498-2022 remisión plan de acción de la recomendación 4.3 y solicitud de prórroga para la recomendación 4.4 del informe AII-05-2022

En proceso de ejecución

AUDITORIA INTERNA

informe de seguimiento para el 28 de octubre del 2022.		
--	--	--

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

Informe N° AII-06-2022: “Auditoria de carácter especial: Estudio integral del proyecto de Parques Infantiles ejecutado por el Patronato Nacional de la Infancia.”.

Tabla 15. Detalle de las acciones realizadas por la administración en el Informe N° AII-06-2022.

RECOMENDACIÓN:	COMENTARIOS A LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN	CONDICIÓN
2.67 Realizar una revisión integral del Proyecto de Parques Infantiles para determinar su continuidad. En caso que se decida continuar con a la actividad de apoyo a las comunidades mediante la puesta en funcionamiento de parques infantiles, valore que sea instaurado como un programa institucional y direccionado desde una instancia técnica cuya naturaleza y competencias sean las pertinentes. Esta revisión deberá tomar en consideración los hallazgos de este informe y contar preferiblemente con la participación de la Gerencia Técnica,	<p>Información suministrada por la administración: Como parte del proceso para la toma de decisiones se solicitó, mediante oficio PANI PE-OF-2377-2022 un informe al señor Ricardo Solano, Asesor de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, del estudio realizado por esa Auditoría Interna, con el propósito de garantizar la transparencia y conocer su posición sobre los resultados contenidos en dicho informe. Una vez analizada, toda la documentación referente al proyecto, sus antecedentes, así como la situación presupuestaria para el año 2023, esta Presidencia Ejecutiva, decide no continuar con el proyecto de parques infantiles. Concuerdta esta Administración, que las debilidades detectadas en su estudio, no permiten que el proyecto se continúe gestionando, de la misma forma como en los últimos años, dado que se requiere de una reingeniería, en miras a que se convierta en un programa institucional, lo cual implicaría una estructura que contemple lo indicado en la recomendación 2.67, la normativa interna y externa atinente y vigente, según el ordenamiento jurídico y técnico aplicable, cuya implementación y ejecución requiere inversión de recursos tanto económicos como humanos, que en este momento no se tienen, dadas las prioridades institucionales y presupuestarias.</p>	Cumplida

AUDITORIA INTERNA

Unidad de Gestión y Articulación Local y la participación de las Direcciones Regionales, a fin de realizar una propuesta para mejorar este proyecto respecto a su articulación en el ámbito local y una mayor sinergia entorno al funcionamiento de los parques en cumplimiento a los objetivos que se planten. Se recomienda además que dicha propuesta tome en consideración aspectos tales como:

- Una estrategia de promoción a nivel nacional que genere condiciones igualitarias de participación de todas las comunidades del país.
- Una estrategia de promoción e información institucional, que contemple la construcción de parques infantiles según necesidades reales de cada comunidad y su población, con un monto real en cada parque y adaptado a las distintas necesidades de cada comunidad.
- Elaborar una estrategia de coordinación de todos los actores tanto internos como externos al PANI, asignando un

AUDITORIA INTERNA

rol relevante a las Direcciones Regionales y Oficinas Locales en la proposición y selección de comunidades, así como el uso posterior de los parques.

- La realización de una valoración de riesgos al proyecto de parques infantiles.
- Definir los criterios de la población objetivo, criterios de selección de la comunidad y condiciones mínimas a cumplir el terreno para la instalación y funcionamiento a fin desarrollar parques más adaptados a las necesidades de la población beneficiaria.
- Instrumentos de recolección, procesamiento y análisis de la información.
- Ajustes a los Convenios de Cooperación.
- Proceso de capacitación o inducción dirigido a los representantes de las Asociaciones de Desarrollo solicitantes sobre los objetivos, proceso de contratación del parque que contemple las etapas del mismo dentro de las que está la fiscalización, la selección y contratación de la empresa

AUDITORIA INTERNA

<p>constructora, garantía, mantenimiento del mismo, proceso de liquidación, etc. de acuerdo con los principios de administración de fondos públicos</p>		
<p>2.68 Tomar las acciones administrativas y legales que correspondan para la recuperación recursos remanentes no devueltos por parte de las Municipalidades y Asociaciones de Desarrollo participantes en el proyecto de parques infantiles y cuyo plazo de liquidación ya venció.</p>	<p>Información suministrada por la administración: En función de lo solicitado se procedió a realizar una serie de sesiones de trabajo en conjunto la Gerencia de Administración con la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, con la intención de generar oficios a las Municipalidades y Asociaciones de Desarrollo, tendientes a formalizar liquidaciones y arreglos de pago, así como concretar resoluciones pendientes de finiquitar, dando como resultado las siguientes gestiones: cronograma adjuntado en el oficio PANI-GA-OF-0974-2022. Con lo anterior se logra acreditar las acciones administrativas que se han gestionado desde la Gerencia de Administración, para recuperar los recursos, teniendo como resultado que ya se resolvió lo de cuatro Municipalidades y cinco Asociaciones de Desarrollo. En los casos que se está en espera de la respuesta de las Municipalidades y Asociaciones de Desarrollo, en caso de no lograr por esta vía la recuperación de los recursos, se procederá, en el mes de febrero del año 2023, a remitir los casos a la Asesoría Jurídica, para que inicien los trámites judiciales que correspondan.</p>	<p>Cumplida</p>

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

Informe N° AII-07-2022: “Auditoría de las Actividades de Control Interno en el proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento de las plazas aprobadas mediante STAP-0062-2018.”.

Tabla 16. Detalle de las acciones realizadas por la administración en el Informe N° AII-07-2022.

RECOMENDACIÓN:	COMENTARIOS A LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN	CONDICIÓN
----------------	---	-----------

AUDITORIA INTERNA

<p>4.1 Establecer un procedimiento formal para que la documentación que llega o se emite a través de la Presidencia Ejecutiva relacionada con transferencias de ONG sea copiada al Departamento de Financiero Contable, con finalidad de que se incluya en el proceso de seguimiento.</p>	<p>Información suministrada por la administración:</p>	<p>En proceso de ejecución</p>
<p>4.2 Revisar y ajustar el sistema de seguimiento, para que se lleve un registro documental oportuno y actualizado, apegado a las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público, de tal forma que sea una herramienta de ayuda para el seguimiento oportuno de las recomendaciones a los sujetos privados a los que se le transfieren recursos. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a la Auditoría Interna a más tardar el 30 de octubre de 2022, una certificación mediante la cual se acredite la implementación de dichos ajustes. (ver párrafos del 2.19 al 2.24).</p>	<p>Información suministrada por la administración: en el oficio PANI-DFC-CERT-1021-2022 del 30 de setiembre del 2022 se certifica el cumplimiento de la recomendación con evidencias, dicha evidencia se trata de una ficha técnica de control de supervisiones.</p>	<p>Cumplida</p>

AUDITORIA INTERNA

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

Informe N° AII-08-2022: “Estudio sobre Control interno en los Hogares de Acogimiento Familiar subsidiados de la Oficina Local de Golfito.”.

Tabla 17. Detalle de las acciones realizadas por la administración en el Informe N° AII-08-2022.

RECOMENDACIÓN:	COMENTARIOS A LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN	CONDICIÓN
4.1. En vista de que los hechos descritos en los resultados de este estudio podrían configurarse como incumplimiento de funciones en detrimento de los intereses institucionales por parte de funcionarios de la Oficina Local de Golfito, la Coordinación Regional Brunca y otros, valorar la posibilidad de iniciar una investigación para determinar responsabilidades disciplinarias. (Ver párrafos del 2.1 al 2.26)	Información suministrada por la Administración: se llevaron a cabo las acciones con las cuales se giraron las instrucciones pertinentes al Órgano del Procedimiento Disciplinario, mediante oficio PANI-PE-OF 2643-2022, el cual se adjunta a esta certificación. Se extiende la de octubre del 2022. Apertura de investigación preliminar motivo de oficio PANI-AI-OF-104-2022. En el oficio PANI-DFC-CERT-1021-2022 Como prueba del cumplimiento de dicha recomendación, se adjunta la ficha técnica de control de supervisiones realizada por el Departamento y remitida en su momento a la Auditoría Interna del PANI.	Cumplida
4.2. Girar instrucciones a la Gerencia Técnica para que realice una revisión y actualización de todos los casos de atención institucional de personas menores de edad del Programa Hogares de Acogimiento Familiar	Información suministrada por la Administración:	En proceso de ejecución

AUDITORIA INTERNA

<p>de la Oficina Local de Golfito, con el fin de actualizar la información referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de la persona menor de edad. • Datos de los guardadores. • Evaluación de las condiciones sociales y de la situación legal en que se encuentra la PME. • Actualización de los planes de intervención. • Planes de seguimiento y visitas domiciliarias a los hogares. • Informes sociales, convenios y documentos de orden financiero. <p>(Ver párrafos del 2.1 al 2.26)</p>		
<p>4.3. Girar instrucciones a la Gerencia Técnica y Gerencia Administrativa para que, en conjunto con la Dirección Regional Brunca, la Oficina Local de Golfito, el Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Archivo Central elaboren un plan de intervención para atender las vulnerabilidades de gestión que presenta la Oficina Local de Golfito.</p>	<p>Información suministrada por la Administración: Oficio PANI-GA-OF-0779-2022 Traslado de informe AII-008-2022 (Yesenia Castillo Villalta / Giovanni Leiva Navarro)</p>	<p>En proceso de ejecución</p>

AUDITORIA INTERNA

(Ver párrafos del 2.1 al 2.26)

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

Informe N° AII-09-2022: “Auditoría de Carácter Especial sobre el cumplimiento en la aplicación de la Normativa Técnica respecto a los presupuestos de beneficios otorgados por el Patronato Nacional de la Infancia a organizaciones privadas.”.

Tabla 18. Detalle de las acciones realizadas por la administración en el Informe N° AII-09-2022.

RECOMENDACIÓN:	COMENTARIOS A LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN	CONDICIÓN
4.3 Recibir y remitir para revisión de la Asesoría Jurídica la propuesta de ajuste al Reglamento para el otorgamiento de beneficios patrimoniales a sujetos privados y personas físicas con convenio de cooperación con el Patronato Nacional de la Infancia para el desarrollo de programas atencionales en beneficio de la niñez y la adolescencia. Una vez revisado por la Asesoría Jurídica, remitir para conocimiento y aprobación de Junta Directiva dicha propuesta, según recomendación 4.6 de este informe.	Información suministrada por la Administración:	En proceso de ejecución
4.4. Implementar, conformar y custodiar	Información suministrada por la Administración:	En proceso de ejecución

AUDITORIA INTERNA

expedientes administrativos que aseguren y consoliden de manera confiable e integral la información que se genere por la asignación, aprobación, ejecución, control y rendición de cuentas de los beneficios patrimoniales otorgados a los sujetos privados. Para la conformación de dichos expedientes se deberá considerar al menos los siguientes aspectos:

- Definición de la información que deberá ser aportada por cada una de las instancias técnicas y administrativas relacionadas con los procesos antes mencionados en cumplimiento de la normativa técnica relacionada.
- Plazos y responsables para la remisión de la información.
- Definición de los canales de comunicación utilizados para la remisión de la información por parte de las instancias técnicas y administrativas que participan en los procesos de asignación, aprobación, ejecución, control y rendición de

AUDITORIA INTERNA

<p>cuentas de los beneficios patrimoniales otorgados a los sujetos privados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos para el acceso a consultas y verificaciones por parte de las instancias fiscalizadoras tanto internas como externas. • Actividades de control para la verificación del contenido y actualización permanente de dichos expedientes <p>Ver párrafos del 2.37 al 2.45 de este informe</p>		
<p>4.5 Girar las instrucciones pertinentes a los Coordinadores del Departamento Administración de Presupuesto y Departamento Financiero Contable para el cumplimiento de lo dispuesto en las recomendaciones 4.7 y 4.8 de este informe</p>	<p>Información suministrada por la Administración: PANI-GA-OF-0777-2022 Atención de recomendación 4.5 del informe AII-009-2022. Al respecto, para la atención de dicha recomendación se procedieron a emitir los siguientes oficios con fecha 22 de setiembre 2022: PANI-GA-OF-0775-2022 por medio del cual se gira instrucción a Oscar Cordero Fernández, coordinador a.i del Departamento de Administración de Presupuesto para la atención de la recomendación 4.7 del informe AII-009-2022. PANI-GA-OF-0776-2022 por medio del cual se gira instrucción a Randall Mairena Salguero, coordinador del Departamento Financiero Contable para la atención de la recomendación 4.8 del informe AII-009-2022. Por lo anterior se procede a certificar el cumplimiento de la recomendación 4.5 del informe AII-009-2022</p>	<p>Cumplida</p>
<p>4.6. Ajustar en lo procedente y en forma conjunta, el Reglamento para el otorgamiento de beneficios patrimoniales a sujetos privados y personas físicas con convenio de cooperación con el</p>	<p>Información suministrada por la Administración: En dicha recomendación se solicita ajustar el Reglamento para “El otorgamiento de beneficios patrimoniales a sujetos privados con convenio de cooperación con el PANI para el Desarrollo de programas atencionales en beneficio de la niñez y la adolescencia”, con el propósito de que se incorporen la totalidad de instancias Técnicas y Administrativas que participan en los procesos de asignación, giro, seguimiento y el control</p>	<p>Cumplida</p>

AUDITORIA INTERNA

<p>Patronato Nacional de la Infancia para el desarrollo de programas atencionales en beneficio de la niñez y la adolescencia, con el propósito de que se incorporen la totalidad de instancias Técnicas y Administrativas que participan en los procesos de asignación, giro, seguimiento y el control del uso de los beneficios patrimoniales otorgado a sujetos privados para la prevención, atención y protección de personas menores de edad, según lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados. Remitir a Presidencia Ejecutiva para su traslado y aprobación por parte de Junta Directiva del PANI. Una vez aprobado, divulgar e implementar. Ver párrafos del 2.5 al 2.16 de este informe</p>	<p>del uso de los beneficios patrimoniales otorgado a sujetos privados para la prevención, atención y protección de personas menores de edad, según lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre el Presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados; de la manera más atenta se le informa que la Presidencia Ejecutiva, la Asesoría Jurídica, la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, la Gerencia Técnica y la Gerencia de Administración de manera interdisciplinaria analizaron la conveniencia de ajustar el citado Reglamento, llegando a la conclusión que lo conveniente en este caso, es actualizar el Reglamento de Proyectos existente para fortalecer, actualizar y mejorar el desarrollo, monitoreo, mecanismos de control y evaluación de los programas y proyectos. Por lo anterior, ya se cuenta con una primera versión del Reglamento de proyectos misma que se encuentra en revisión en la Asesoría Jurídica, y esta Gerencia de Administración solicitó a la Presidencia Ejecutiva se instruyera a la pronta revisión para contar con este instrumento a la brevedad según consta en el oficio PANI-GA-OF-0980-2022. A partir de las revisiones que se deben hacer con la Asesoría Jurídica, el Departamento Financiero Contable y otras instancias se tiene el siguiente cronograma: ver oficio.</p>	
<p>4.7. Definir, aprobar, divulgar e implementar mecanismos de control que establezcan los plazos en que deben ser remitidos las certificaciones de</p>	<p>Información suministrada por la Administración:</p>	<p>En proceso de ejecución</p>

AUDITORIA INTERNA

rendición de cuenta por parte de los sujetos privados a la institución una vez concluido el plazo establecido para el cumplimiento de la finalidad.

Dichos mecanismos deberán considerar al menos los siguientes aspectos:

- Los plazos con que disponen las instancias técnicas y financieras de la institución para validar la información de la Declaración Jurada de rendición de cuentas de los sujetos privados y trasladar las validaciones al Departamento Administración de Presupuesto.
- Los plazos con que dispone el Departamento de Administración de Presupuesto para gestionar los oficios de remisión por parte de la Presidencia Ejecutiva del PANI e incorporar en los sistemas de la Contraloría General de la República, la información relacionada con la rendición de cuentas.
- Actividades de control y responsables para monitorear y dar seguimiento a los plazos de cumplimiento de la

AUDITORIA INTERNA

<p>finalidad de los recursos otorgados y la presentación de las respectivas declaraciones de rendición de cuentas de los sujetos privados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de los canales para la emisión y recepción de la información sobre rendición de cuentas de los sujetos privados • Actividades de control para la incorporación al expediente consolidado del sujeto privado de la información relacionada con la rendición de cuentas y presentación de la información ante la Contraloría General de la República. <p>Ver párrafos del 2.20 al 2.27 de este informe</p>		
<p>4.8. Definir, aprobar, divulgar e implementar un mecanismo de control que establezca dentro de las actividades de validación de la información financiera consignada en la Declaración Jurada de rendición de cuentas del Sujeto Privado y validada en la constancia elaborada por el Departamento Financiero Contable, actividades de control a fin de validar y/o adjuntar los documentos</p>	<p>Información suministrada por la Administración: En aras de dar cumplimiento a la recomendación supra citada, el Departamento Financiero Contable, elaboró una herramienta en excel denominada control “Registro de los activos adquiridos por SPB y, control del flujo de ingresos de los recursos públicos”. Por otra parte, mediante oficio PANI-DFC-OF-1100-2022, de fecha 27 de octubre de 2022 se traslada al Departamento de Presupuesto y el Departamento de Protección para que realicen la respectiva divulgación correspondiente, se adjunta control en formato PDF y Oficio de remisión supra citado. Por otra parte, agradecemos una vez aceptado el cumplimiento, por favor certificar el mismo respecto de la recomendación 4.8.</p>	<p>Cumplida</p>

AUDITORIA INTERNA

<p>solicitados relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La presentación del flujo de ingresos de los recursos públicos • El registro de los activos adquiridos con los citados recursos. <p>Ver párrafos del 2.28 al 2.36 de este informe</p>	
---	--

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

Tabla 19. Detalle de las acciones realizadas por la administración en el Informe N° AII-010-2022.

RECOMENDACIÓN:	COMENTARIOS A LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN	CONDICIÓN
<p>4.3. Elabore y remita a esta Auditoria Interna un cronograma de las acciones a realizar para dar cumplimiento a las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República al Fideicomiso mediante Oficio No. 17091, DFOE-BIS-0602 del 17 de octubre de 2022 y relacionadas con:</p> <p>1. Las actividades sobre liquidación de ingresos y gastos (presupuestados y reales) del periodo 2022, y la evaluación física de la planificación programada para el período 2022 hasta la fecha de suspensión del contrato, como la necesidad de finiquitar la actividad contractual que estaba vigente al</p>	<p>Información Suministrada por la administración: en oficio PANI-PE-OF-2997-2022 se traslada la recomendación a la Gerencia de Administración.</p>	<p>En proceso de ejecución</p>

AUDITORIA INTERNA

<p>momento de la suspensión, y generada por el Fideicomiso.</p> <p>2. Los resultados de la valoración efectuada respecto a la pertinencia y oportunidad del traslado del saldo de los recursos por parte del Fiduciario al Fideicomitente mediante el tramite presupuestario que corresponda, hasta que se concrete la ruta a seguir luego de la suspensión temporal indicada.</p> <p>3. Otras actividades necesarias para dar cumplimiento a las decisiones que sobre el Fideicomiso PANI BNCR sean tomadas por la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia.</p>		
--	--	--

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACION PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES DEL AÑO 2021.

Informe N° AII-01-2021: “Auditoría de las Actividades de Control Interno en el proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento de las plazas aprobadas mediante STAP-0062-2018.”.

Tabla 20. Detalle de las acciones realizadas por la administración en el Informe N° AII-01-2021.

AUDITORIA INTERNA

No. INFORME	INFORME	RECOMENDACIÓN:	COMENTARIOS A LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN	CONDICIÓN
AII-01-2021	Auditoría de las Actividades de Control Interno en el proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento de las plazas aprobadas mediante STAP-0062-2018.	4.4 Establecer e implementar una estrategia para realizar un monitoreo continuo sobre la aplicación de los mecanismos de control asociados al proceso de reclutamiento y de selección de personal, de manera que promueva el establecimiento, la evaluación y el perfeccionamiento de un sistema de control interno por parte del PANI que permita prevenir debilidades, omisiones o incumplimientos en el proceso de reclutamiento y selección de personal según los lineamientos internos establecidos y lo establecido en las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público, que permita verificar que la gestión de recursos humanos en cuanto a dicho proceso se realizó de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable, que fue debidamente documentado y que coadyuva con la calidad, confiabilidad y oportunidad del proceso. (Ver resultados de 2.01 al 2.09 y del 2.24 al 2.30)	Información Suministrada por la Administración: Por medio del oficio PANI-AI-OF-007-2022 del 10 de enero de 2022 se extiende el plazo de atención al 15/02/2022.-----24/01/2022 correo Giovanni para A.I: Se remite adjunto el proyecto de Reglamento de Reclutamiento y Selección que fue analizado en los dos talleres de trabajo con esa Auditoría Interna, mismo que ha incorporado las observaciones realizadas por esa instancia.----27/01/2022: Como se puede evidenciar en el cuerpo del correo, ya está programada sesión para presentar el proyecto de reglamento en Presidencia Ejecutiva el 04 de febrero del 2022 a las 9:00 am-----01/03/2022: JD-030-2022 se acuerda dar por aprobado el Reglamento de Reclutamiento y Selección-----22/03/2022: PANI-DRH-OF-260-2022 Cumplimiento de recomendación 4.5 Informe de Auditoría AII-01-2021-----05/04/2022: DRH-0287-2022 Certificación de cumplimiento de la recomendación 4.4 del Informe AI-001-2021, elaboración de Reglamento de Reclutamiento y Selección	Cumplida

AUDITORIA INTERNA

<p>AII-01-2021</p>	<p>Auditoría de las Actividades de Control Interno en el proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento de las plazas aprobadas mediante STAP-0062-2018.</p>	<p>4.3 Realizar un proceso de revisión y ajuste la normativa interna que regula los procesos de reclutamiento y selección de personal en el PANI con el propósito de definir los mecanismos de control para el reclutamiento y selección del personal calificado e idóneo en los procesos de nombramiento de personal interino de modo que sea demostraba su idoneidad para contribuir en el logro de los objetivos estratégicos, institucionales y la prestación eficiente del servicio público. (Ver resultados del 2.10 al 2.23)</p>	<p>Información Suministrada por la Administración: En oficio PANI-PE-OF-0612-2021 de fecha 02 de marzo 2021, se remite a la Auditoría Interna una serie de observaciones al informe AII-01-2021 contenidas en los oficio PANI-DRH-OF-148-2021.</p> <p>Se traslada mediante oficio PANI-PE-OF-0756-2021 de fecha 11 de marzo de 2021 el cumplimiento de esta disposición a la señora Guiselle Zúñiga, Gerente de Administración y al señor Giovanni Leiva, Coordinador del Depto. Recursos Humanos; se le establece como plazo de respuesta al 16 de abril 2021. La Administración se encuentra a la espera de las acciones para el cumplimiento.</p> <p>En oficio PANI-PE-OF-1285-2021 de fecha 28 de abril de 2021, se remite a la Auditoría Interna el informe con los resultados de la revisión realizada por la Gerencia de Administración y el Depto. Recursos Humanos, mediante el oficio PANI-GA-OF-0369-2021.</p>	<p>Cumplida</p>
--------------------	--	---	--	-----------------

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

Informe N° AII-04-2021: “Seguimiento de las recomendaciones emitidas por la auditoría externa correspondiente a los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 y de periodos anteriores pendientes de cumplimiento.”.

Tabla 21. Detalle de las acciones realizadas por la administración en el Informe N° AII-04-2021.

AUDITORIA INTERNA

No. INFORME	INFORME	RECOMENDACIÓN:	COMENTARIOS A LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN	CONDICIÓN
AII-04-2021	Seguimiento de las recomendaciones emitidas por la auditoría externa correspondiente a los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 y de periodos anteriores pendientes de cumplimiento.	6.3 Por la importancia que reviste el tema de las tecnologías de información en la gestión institucional, se considera necesario que la Gerencia de Administración juntamente con el Departamento de Tecnologías de Información, realicen una valoración de los productos requeridos para dar cumplimiento a las recomendaciones en proceso o pendientes y elaboren Plan de Trabajo que contenga al menos las acciones, plazos y responsables para su cumplimiento. Para lo anterior se otorga un plazo al 30 de junio del 2021.	Información Suministrada por la Administración: Mediante Oficio PANI-DTI-OF-585-2021 de fecha 3/12/2021 la Gerencia de Administración y el Departamento de Tecnologías de Información presentan a esta Auditoría el Plan de trabajo para atender esta y otras disposiciones formuladas por el Despacho Carvajal & Asociados en la Carta de Gerencia CG-I 2018. En reunión efectuada el día 13 de enero del 2022. Se observan avances importantes por parte de la administración en temas de TI, alcanzando un adecuado nivel de cumplimiento, además se cuenta con un recurso encargado de la base de datos del PANI y se realizaron mejoras en el cuarto de servidores, tales como rotulación, bitácoras y controles de acceso. Un 80% de las recomendaciones que se encuentran en proceso, de cumplimiento y parte de este avance se debe al cronograma presentado en reunión efectuada el día 13 de enero del año en curso, entre el Depto. Tecnologías de Información y esta Auditoría, dicho cronograma indica las etapas, responsables y tareas a realizar, para cumplir con la documentación (Plan de Trabajo en atención a la recomendación 6.3 del informe AII-04-2021-	Cumplida

AUDITORIA INTERNA

			Presentación a la AI 13 Enero.pptx).
--	--	--	---

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

Informe N° AII-05-2021: “Estado de Cumplimiento de las Recomendaciones Emitidas por el Departamento Financiero Durante el año 2020, en los Informes de Supervisión Sobre el uso de los Recursos Girados a las Organizaciones No Gubernamentales.”.

Tabla 22. Detalle de las acciones realizadas por la administración en el Informe N° AII-05-2021.

No. INFORME	INFORME	RECOMENDACIÓN:	COMENTARIOS A LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN	CONDICIÓN
AII-05-2021	Estado de Cumplimiento de las Recomendaciones Emitidas por el Departamento Financiero Durante el año 2020, en los Informes de Supervisión Sobre el uso de los Recursos Girados a las Organizaciones No Gubernamentales.	4.4 Establecer un procedimiento permanente debidamente estructurado de seguimiento que permita conocer en forma oportuna el estado de cumplimiento de las recomendaciones y solicitudes de reintegro de recursos contenidas en los informes de supervisión. Dicho procedimiento debe contar con instrumentos de control que contengan las recomendaciones o solicitudes de cumplimiento dirigidas a cada organización, estado, plazos, acciones de cumplimiento que comunican las organizaciones, referencia a la documentación de respaldo y alertas sobre vencimiento de plazos.	Información Suministrada por la Administración: DFC-TR-M-002 denominado “Manual de procedimientos para seguimiento a organizaciones”, mediante el cual se atiende el punto N° 4.4	Cumplida

AUDITORIA INTERNA

	(ver párrafo 2.21 y 2.22). Para el cumplimiento de esta recomendación se da un plazo al 30 de setiembre del 2021.	
--	--	--

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

Informe N° AII-06-2021: “Informe de Estado de Recomendaciones de los Estudios Realizados en el 2020 y pendientes de periodos Anteriores.”.

Tabla 23. Detalle de las acciones realizadas por la administración en el Informe N° AII-06-2021.

No. INFORME	INFORME	RECOMENDACIÓN:	COMENTARIOS A LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN	CONDICIÓN
AII-06-2021	Informe de Estado de Recomendaciones de los Estudios Realizados en el 2020 y pendientes de periodos Anteriores.	4.3 Que la Presidencia Ejecutiva juntamente con ambas Gerencias realice una valoración de las recomendaciones en ejecución del año 2019 y del Informe AII-05-2020 “Auditoria Evaluación de la adopción e implementación de las NICSP en el Patronato Nacional de la Infancia”, a fin de elaborar un cronograma de cumplimiento en un periodo de 6 meses. Dicho cronograma debe ser remitido a la Auditoría en el el plazo de 1 mes calendario a partir de la emisión del presente informe.	<p>Información Suministrada por la Administración: Información Suministrada por la Administración: Mediante oficio PANI-PE-OF-2496-2021 de fecha 23 de agosto 2021 , se solicita a la Gerencia Técnica atender las recomendaciones pendientes</p> <p>Mediante oficio PANI-PE-OF-2497-2021 de fecha 23 de agosto 2021, se solicita a la Gerencia Administración atender las recomendaciones pendientes</p> <p>En oficio PANI-GT-OF-01207-2021 de fecha 31 de agosto 2021, la Gerencia Técnica se informa con respecto a las recomendaciones de la auditoría interna</p>	Cumplida

AUDITORIA INTERNA

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

Informe N° AII-08-2021: “Auditoria Operativa al Proceso de Protección en Albergues Institucionales”.

Tabla 24. Detalle de las acciones realizadas por la administración en el Informe N° AII-08-2021.

No. INFORME	INFORME	RECOMENDACIÓN:	COMENTARIOS A LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN	CONDICIÓN
AII-08-2021	Auditoria Operativa al Proceso de Protección en Albergues Institucionales.	4.3 Girar las instrucciones que correspondan a fin de que se realice una valoración de riesgos del Proceso de Protección de PME en albergues institucionales, considerando las acciones de identificación, análisis, valoración y administración de riesgos tanto para gestión ordinaria como para las situaciones y eventos de riesgos que son identificados durante los procesos ordinarios y extraordinarios de supervisión.	<p>Mediante oficio PANI-PE-OF-3629-2021 de fecha 30 de noviembre 2021, se giraron las instrucciones pertinentes a la Unidad de Control Interno y a la Gerencia Técnica para que procedan a realizar la atención de la recomendación en tiempo y forma.</p> <p>En oficio PANI-PE-OF-3628-2021 de fecha 30 de noviembre 2021, se remite a la Auditoría Interna la certificación de avance de cumplimiento de la recomendación 4.3</p> <p>Mediante oficio PANI-PE-OF-1544-2022 de fecha 31 de mayo 2022 se remite a la Auditoría Interna la certificación avance de cumplimiento de la recomendación 4,3, en donde se indica que se elaboró la valoración de riesgos del Proceso de Protección de PME en albergues institucionales.</p>	Cumplida

AUDITORIA INTERNA

<p>AII-08-2021</p>	<p>Auditoria Operativa al Proceso de Protección en Albergues Institucionales.</p>	<p>4.4 Analizar el contenido Directriz Presidencial PANI-PE-DIR-006-2019 y Oficio PANI-GA-OF-0341-2021 a fin de que esa Presidencia Ejecutiva ajuste, reformule o derogue la mencionada Directriz en lo relacionado la asignación de las responsabilidades del control y seguimiento de los permisos de funcionamiento de los albergues institucionales. Girar instrucciones para que se elabore un plan de acción con su respectivo cronograma a fin de que la totalidad de albergues institucionales cuenten con los permisos sanitarios de habilitan su funcionamiento. Que la Gerencia de Administración elabore un estado de situación de mobiliario y equipo de los albergues institucionales y elabore un plan para el de control de sus condiciones, sustitución o suministro oportuno a fin de que todos los albergues cuenten con el mobiliario y equipo necesario y en buenas condiciones. Ver resultados párrafos 2.71 al 2.98</p>	<p>Información Suministrada por la Administración: Mediante oficio PANI-PE-OF-3726-2021 de fecha 03 de diciembre 2021, se giraron las instrucciones pertinentes a la Gerencia Técnica y Depto. Protección para que procedan a realizar la atención de la recomendación en tiempo y forma (punto 1). PLAZO: 13 diciembre 2021. En oficio PANI-PE-OF-3727-2021 de fecha 03 de diciembre 2021, se giraron las instrucciones pertinentes al Depto. Servicios Generales para que procedan a realizar la atención de la recomendación en tiempo y forma (punto 2). PLAZO: 13 diciembre 2021 y 21 febrero 2022. Mediante oficio PANI-PE-OF-3728-2021 de fecha 03 de diciembre 2021, se giraron las instrucciones pertinentes a la Gerencia de Administración para que procedan a realizar la atención de la recomendación en tiempo y forma (punto 3). PLAZO: 13 diciembre 2021. En oficio PANI-GA-OF-1048-2021 de fecha 09 de diciembre 2021, informa que para brindar cumplimiento es necesario realizar una contratación administrativa con plazo de finalización en abril 2023. Mediante oficio PANI-PE-OF-3845-2021 de fecha 14 de diciembre 2021, se remite a la Auditoría Interna la certificación de avance de cumplimiento 4.4 y los oficios</p>	<p>En proceso de ejecución</p>
--------------------	---	--	--	--------------------------------

AUDITORIA INTERNA

			<p>PANI-GT-OF-01681-2021 y PANI-DSG-OF-1486-2021. Sobre el último punto (punto 3) dado que la Auditoría Interna no consigno un plazo para remitir las acciones pertinentes, ni tampoco solicito que se certificara en coordinación con la Gerencia de Administración se solicita que se valore como fecha de cumplimiento el 30 de abril 2023.</p> <p>En oficio PANI-AI-OF-003-2022 de fecha 05 de enero 2022, la Auditoría Interna, otorga el plazo solicitado para el cumplimiento del punto 3 de la recomendación al 30 de abril 2023. Mediante oficio PANI-PE-OF-0061-2022 de fecha 14 de enero 2022, se comunica a la Gerencia de Administración el plazo otorgado por AI. Mediante oficio PANI-PE-OF-0320-2022 de fecha 11 de febrero 2022, se remite certificación de avance de cumplimiento para acreditar el punto 1.</p> <p>Mediante oficio PANI-PE-OF-0521-2022 se giró instrucciones al Depto. Servicios Generales que debe presentar informes de mayo (06-06-2022) , agosto (05-08-2022) y un informe final al 30 de noviembre 2022 referente a los permisos de funcionamiento de los albergues. Se remite oficios a los directores regionales (PE-0526-2022, PE-0527-2022, PE-0532-2022, PE-0533-2022, PE-0534-2022, PE-0535-2022, PE-0536-2022) que tienen</p>
--	--	--	---

AUDITORIA INTERNA

			<p>albergues con permisos de funcionamientos para que coordinen con el DSG.</p> <p>En oficio PANI-PE-OF-0522-2022 de fecha 24 de febrero 2022, se informa a la Auditoria Interna se informa sobre el estado de los permisos de funcionamiento de los albergues y se solicita una prórroga al 05 de diciembre 2022 (plazo original 28-02-2022)</p>	
AII-08-2021	Auditoria Operativa al Proceso de Protección en Albergues Institucionales.	<p>4.6 Elaborar e implementar una propuesta de articulación de la totalidad de instancias que participan en el proceso de protección en albergues institucionales, considerando al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Un diagrama de la estructura del proceso que considere la totalidad de instancias que participan en el proceso. ✓ Definir las funciones y responsabilidades de cada una de dichas instancias. ✓ Procedimiento para el acompañamiento y evaluación de las actividades del proceso de Protección de PME en albergues institucionales y sus respectivos instrumentos. ✓ Definir el procedimiento para la vinculación entre el establecimiento de las 	<p>Información Suministrada por la Administración: Mediante Oficio PANI-PE-OF-3726-2021 del 3/12/2021 la Presidencia Ejecutiva traslada el cumplimiento de la recomendación a los señores Eduardo Montero González Gerente Técnico y a la Sra. Carmen Bolaños Morales, Coordinadora del Depto. de Protección. a fin de que se tomaran las acciones respectivas para su cumplimiento.</p>	En proceso de ejecución

AUDITORIA INTERNA

		<p>metas y la presupuestación de los recursos para su ejecución y su evaluación.</p> <p>✓ Un cronograma para su ejecución y cumplimiento. Ver resultados párrafos 2.01 al 2.16</p>		
AII-08-2021	Auditoria Operativa al Proceso de Protección en Albergues Institucionales.	<p>4.7 Efectuar un estudio técnico de cargas y especialidades respecto al personal que deben conformar los equipos de profesionales de albergues de las Direcciones Regionales, para la ejecución de las actividades asociadas a los procesos de garantía y cumplimiento de derechos de las PME en los albergues del PANI. Ver resultados párrafos 2.17 al 2.24</p>	<p>Información Suministrada por la Administración: en reunión de seguimiento efectuada el día 10/06/2022, nos indica la compañera que fue asignada para el cumplimiento de recomendaciones, que debe reunirse con la encargada anterior para retroalimentarla con toda la información de actualización, ya que lleva una semana en el puesto y tiene poco conocimiento de los avances que se dieron en el primer semestre del 2021.</p>	En proceso de ejecución
AII-08-2021	Auditoria Operativa al Proceso de Protección en Albergues Institucionales.	<p>4.8 Definir e implementar lineamientos y sus mecanismos de control relacionados con el registro, respaldo y custodia de las</p>	<p>Información Suministrada por la Administración: en reunión de seguimiento efectuada el día 10/06/2022, nos indica la compañera que fue asignada para el cumplimiento de</p>	En proceso de ejecución

AUDITORIA INTERNA

		intervenciones desarrolladas por los profesionales de los equipos de albergues en los procesos de garantía de derechos que se ejecutan en los Albergues del PANI. Ver resultados párrafos 2.25 al 2.31	recomendaciones, que debe de reunirse con la encargada anterior para retroalimentarla con toda la información de actualización, ya que lleva una semana en el puesto y tiene poco conocimiento de los avances que se dieron en el primer semestre del 2021.	
AII-08-2021	Auditoria Operativa al Proceso de Protección en Albergues Institucionales.	4.9 Realizar una revisión y actualización de las responsabilidades del Departamento de Protección referentes al acompañamiento, asesoría y supervisión técnica en los procesos relacionados con la garantía de derechos de las PME protegidas en albergues institucionales relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> • La supervisión y asesoría para el aseguramiento y mejora de la calidad de la alimentación en los albergues institucionales. Ver resultados párrafos 2.32 al 2.40 • El acompañamiento y asesoría relacionados con los procesos asociados a la garantía del derecho a la salud en los albergues institucionales. Ver resultados párrafos 2.41 al 2.46 	Información Suministrada por la Administración: en reunión de seguimiento efectuada el día 10/06/2022, nos indica la compañera que fue asignada para el cumplimiento de recomendaciones, que debe de reunirse con la encargada anterior para retroalimentarla con toda la información de actualización, ya que lleva una semana en el puesto y tiene poco conocimiento de los avances que se dieron en el primer semestre del 2021.	Cumplida
AII-08-2021	Auditoria Operativa al Proceso de Protección en Albergues Institucionales.	4.10 Establecer e implementar en coordinación con los Departamentos de Tecnologías de la Información y Recursos Humanos según sus	Información Suministrada por la Administración: Mediante Oficio PANI-GT-OF-0660-2021 de fecha 6/12/2021, dirigido a los señores José Pablo Beita Granados y Giovanni Leiva	Cumplida

AUDITORIA INTERNA

		<p>competencias un plan de acción integral que considere al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La dotación de recurso tecnológico actualizado tanto hardware y software (equipo de cómputo y paquetes operativos-licencias) para los albergues institucionales. ✓ Mejora en la capacidad de conectividad en los albergues institucionales de acuerdo a las necesidades de cada una de las alternativas ✓ Capacitación sobre herramientas virtuales a los funcionarios auxiliares de servicios infantiles, a fin de que los mismos dispongan del conocimiento necesario para el acompañamiento y apoyo de las PME cuando se encuentra recibiendo clases mediante modalidad virtual. ✓ Un cronograma para su ejecución y cumplimiento. Ver resultados párrafos 2.47 al 2.70 	<p>Navarro, Coordinadores del Tecnologías de Información y Recursos Humanos solicita la participación de ambos departamentos en las gestiones pertinentes a cada uno a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones.</p>	
AII-08-2021	Auditoria Operativa al Proceso de Protección en Albergues Institucionales.	4.11 Efectuar una revisión y actualización de los objetivos y responsabilidades de la Unidad de Albergues de la Gerencia Técnica, considerando al menos: <ul style="list-style-type: none"> a. Su ubicación estratégica dentro de la 	Información Suministrada por la Administración: en reunión de seguimiento efectuada el día 10/06/2022, nos indica la compañera que fue asignada para el cumplimiento de recomendaciones, que debe de reunirse con la encargada	Cumplida

AUDITORIA INTERNA

	<p>estructura organizacional del PANI</p> <p>b. Un análisis de la cantidad de personal requerida para la Unidad respecto responsabilidades y funciones desarrolladas o en su defecto en replanteamiento de las responsabilidades y funciones asignadas con respecto al personal actual.</p> <p>c. Identificación de las actividades de acompañamiento, de articulación y supervisión que debe realizar con respecto a las demás instancias que participan en el proceso de Protección en albergues.</p> <p>d. Procedimiento para el seguimiento en la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de visitas a los albergues institucionales emitidos por dicha Unidad. Ver resultados párrafos 2.99 al 2.113</p>	<p>anterior para retroalimentarla con toda la información de actualización, ya que lleva una semana en el puesto y tiene poco conocimiento de los avances que se dieron en el primer semestre del 2021.</p>
--	--	---

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

Informe N° AII-010-2021: “Estado de recomendaciones de los informes emitidos en el 2021 y pendientes de años anteriores.”

Tabla 25. Detalle de las acciones realizadas por la administración en el Informe N° AII-010-2021.

No. INFORME	INFORME	RECOMENDACIÓN:	COMENTARIOS A LAS ACCIONES REALIZADAS POR	CONDICIÓN
-------------	---------	----------------	---	-----------

AUDITORIA INTERNA

			LA ADMINISTRACIÓN	
AII-010-2021	ESTADO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES EMITIDOS EN EL 2021 Y PENDIENTES DE AÑOS ANTERIORES.	4.3 Que la Presidencia Ejecutiva solicite a la Oficina de Control Interno incluir en su plan de trabajo 2022, las áreas identificadas como sujetas a valoración de riesgo contenidas en el Oficio PANI-PE-OF-3379-2021, por contarse ya con los insumos requeridos para la aplicación del SEVRI.	Información Suministrada por la Administración: en oficio PANI-PE-OF-0620-2022 del 02 de marzo: Recomendación 4.3 del Informe AII-10-2021, denominado “Informe de estado de recomendaciones de los informes emitidos en el año 2021 y pendientes de periodos anteriores”, para lo cual, la institución ha llevado a cabo las acciones correspondientes mediante acuerdo PANI-JD-OF-015-2022, tomado por la Junta Directiva en la sesión ordinaria 2022-003, celebrada el día martes 01 de febrero 2022, artículo 004), aparte 01; en la cual se conoció y aprobó el oficio PANI-PE-OF-0182-2022, con el cual se presentó la propuesta del Sistema Específico de Valoración de Riesgo para el 2022, el cual incluía propuesta de actualización del marco orientador, matriz de procesos estratégicos, sustantivos y de soporte, matriz de procesos a aplicar SEVRI 2022 y cronograma de aplicación SEVRI 2022. Certifico que	Cumplida

AUDITORIA INTERNA

			<p>conozco mi responsabilidad de velar por la continuidad de las acciones correctivas, con el fin de que no se repitan las situaciones que motivaron la recomendación incluida en el citado informe. Se extiende la presente el día dos de marzo del año 2022.</p>	
AII-010-2021	ESTADO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES EMITIDOS EN EL 2021 Y PENDIENTES DE AÑOS ANTERIORES.	4.4 Que la Presidencia Ejecutiva reitere a las Gerencias la responsabilidad de que se tomen las acciones necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones en los plazos establecidos acordados con la Auditoría en el momento de discusión de los informes y se evite en la medida de lo posible la reiteración en solicitudes de ampliación de los plazos de cumplimiento.	<p>Información Suministrada por la Administración: en oficio PANI-PE-OF-0620-2022 del 02 de marzo: Recomendación 4.3 del Informe AII-10-2021, denominado “Informe de estado de recomendaciones de los informes emitidos en el año 2021 y pendientes de periodos anteriores”, para lo cual, la institución ha llevado a cabo las acciones correspondientes mediante acuerdo PANI-JD-OF-015-2022, tomado por la Junta Directiva en la sesión ordinaria 2022-003, celebrada el día martes 01 de febrero 2022, artículo 004), aparte 01; en la cual se conoció y aprobó el oficio PANI-PE-OF-0182-2022, con el cual se presentó la propuesta del Sistema Específico de Valoración de Riesgo para el 2022, el cual incluía propuesta de actualización del</p>	Cumplida

AUDITORIA INTERNA

		marco orientador, matriz de procesos estratégicos, sustantivos y de soporte, matriz de procesos a aplicar SEVRI 2022 y cronograma de aplicación SEVRI 2022. Certifico que conozco mi responsabilidad de velar por la continuidad de las acciones correctivas, con el fin de que no se repitan las situaciones que motivaron la recomendación incluida en el citado informe. Se extiende la presente el día dos de marzo del año 2022.
--	--	---

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

Informe AII-011-2021: “Estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el departamento financiero contable durante el primer semestre del año 2021, en los informes de supervisión sobre el uso de los recursos girados a las organizaciones no gubernamentales en el segundo semestre del año 2020”.

Tabla 26. Detalle de las acciones realizadas por la administración en el Informe N° AII-011-2021.

No. INFORME	INFORME	RECOMENDACIÓN:	COMENTARIOS A LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN	CONDICIÓN
-------------	---------	----------------	---	-----------

AUDITORIA INTERNA

<p>AII-011-2021</p>	<p>ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2021, EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS GIRADOS A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2020.</p>	<p>1.55 Establecer un procedimiento por escrito para la elaboración de los planes de trabajo anuales de supervisión de recursos que se transfieren a las ONGs, basado en riesgos que tome con consideración importancia económica de los giros. Dicho procedimiento debe procurar que el plan de trabajo direcciona sus recursos para maximizar el alcance de supervisión financiera, procurar impactar de manera más certera en el ambiente de control dentro de las ONGs y minimizar riesgos en el inadecuado uso de fondos públicos. (ver párrafos 1.33 al 1.37).</p>	<p>Información Suministrada por la Administración: 22/02/2022: PANI-PE-0477-2022 traslado de informe AII-011-2021 para su cumplimiento 28/02/2022: PANI-GA-OF-0219-2022 Traslado de Informe AII-011-2021 para atención de recomendaciones. Para el cumplimiento de esta recomendación se dan los siguientes plazos: Al 30 de marzo del 2022 para tener concluido y aprobado por la Gerencia de Administración el procedimiento para elaboración de los planes anuales de supervisión. 17/03/2022: DFC-0292-2022 para Carmen Bolaños, donde procedieron a elaborar el documento DFC-TR-P-005 que tiene como base el trabajo de análisis realizado por PRO y DFC del Manual de valoración de riesgo organizaciones no gubernamentales y su respectivo instrumento, remitir observaciones antes del 21/03. 24/03/2022: DFC-OF-0309-2022, DFC-TR-P-005 Remiten procedimiento solicitado en GA-0219-2022 para revisión de la GA</p>	<p>En proceso de ejecución</p>
---------------------	---	--	---	--------------------------------

AUDITORIA INTERNA

			<p>24/03/2022: PANI-GA-OF-0305-2022 Aprobación Procedimiento para la elaboración del Plan de Supervisión a Sujetos Privados Beneficiarios. 31/03/2022: PANI-DFC-OF-0320-2022 Remisión a A.I de Procedimiento DFC-TR-P-005 en cumplimiento del Informe AII-011-2021 01/04/2022: PANI-DFC-OF-0333-2022 atención de recomendación 1.55 29/03/2022: PANI JD OF 054-2022 APROBAR EL MANUAL PARA LA VALORACIÓN DE RIESGOS EN SUJETOS PRIVADOS</p>	
AII-011-2021	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2021, EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS GIRADOS A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2020.	1.56 Dado que los hallazgos desarrollados en los apartes de Estado de cumplimiento de las recomendaciones (1.12-1.27), Redacción de los informes y acciones de seguimiento (1.28-1.32) y Oportunidades de mejora (1.38-1.49), tienen como causa las mismas situaciones contenidas en el informe AII-05-2021, emitido en mayo pasado y cuyas recomendaciones están en proceso de cumplimiento, se reitera la necesidad de dar cumplimiento a dichas recomendaciones a la mayor brevedad.	<p>Información Suministrada por la Administración: 22/02/2022: PANI-PE-0477-2022 traslado de informe AII-011-2021 para su cumplimiento 28/02/2022: PANI-GA-OF-0219-2022 Traslado de Informe AII-011-2021 para atención de recomendaciones. Para el cumplimiento de esta recomendación se dan los siguientes plazos: Al 30 de marzo del 2022 para tener concluido y aprobado por la Gerencia de Administración el procedimiento para elaboración de los</p>	Cumplida

AUDITORIA INTERNA

		<p>planes anuales de supervisión. 17/03/2022: DFC-0292-2022 para Carmen Bolaños, donde procedieron a elaborar el documento DFC-TR-P-005 que tiene como base el trabajo de análisis realizado por PRO y DFC del Manual de valoración de riesgo organizaciones no gubernamentales y su respectivo instrumento, remitir observaciones antes del 21/03. 24/03/2022: DFC-OF-0309-2022, DFC-TR-P-005 Remiten procedimiento solicitado en GA-0219-2022 para revisión de la GA 24/03/2022: PANI-GA-OF-0305-2022 Aprobación Procedimiento para la elaboración del Plan de Supervisión a Sujetos Privados Beneficiarios. 31/03/2022: PANI-DFC-OF-0320-2022 Remisión a A.I de Procedimiento DFC-TR-P-005 en cumplimiento del Informe AII-011-2021 01/04/2022: PANI-DFC-OF-0333-2022 atención de recomendación 1.55 29/03/2022: PANI JD OF 054-2022 APROBAR EL MANUAL PARA LA VALORACIÓN DE</p>
--	--	---

AUDITORIA INTERNA

			RIESGOS EN SUJETOS PRIVADOS
--	--	--	-----------------------------

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACION PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES DEL AÑO 2020.

Informe AII-05-2020: “Auditoria evaluación de la adopción e implementación de NICSP en el Patronato Nacional de la Infancia”.

Tabla 27. Detalle de las acciones realizadas por la administración en el Informe N° AII-05-2020.

No. INFORME	INFORME	RECOMENDACIÓN:	COMENTARIOS A LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN	CONDICIÓN
AII-05-2020	AUDITORIA EVALUACIÓN DE LA ADOPCION E IMPLEMENTACIÓN DE NICSP EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	4.4 Girar instrucciones a la Comisión institucional conformada para el proceso de implementación NICSP para que: ü Elabore y ejecute los planes de acción para el cierre de brechas e implementación de NICSP con transitorios, considerando la normativa emitida por la DGCN e incluyendo como mínimo las actividades y mecanismos de control a desarrollar para su implementación, responsables de su ejecución, plazos, recursos disponibles,	Información Suministrada por la Administración: Mediante oficio PANI-PE-OF-2055-2020 de fecha 28 de julio de 2020, se giraron instrucciones a la Comisión de Implementación NICPS a fin de que le brinde cumplimiento a esta disposición. En oficio PANI-PE-OF-3447-2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, se solicita a la Auditoría Interna una prórroga al 30 de julio de 2021, a fin de remitir la certificación sobre la elaboración y ejecución de los planes de acción.	Cumplida

AUDITORIA INTERNA

	<p>proceso de evaluación y administración de los riesgos relacionados, mecanismos de coordinación, supervisión y seguimiento para la efectiva implementación de esos planes. (Ver párrafos 2.101 al 2.109) ü Elabore, implemente y de seguimiento a un plan de acción que contemple las adecuaciones y ajustes necesarios para que el sistema de información financiera que posee la institución integre, ejecute y revele la información que se originan en todos los módulos del sistema y que se relaciona directamente con registros contables, de manera que se constituya en una herramienta útil que apoye la finalización del proceso de implementación de las NICSP en la institución, de acuerdo en el plazo establecido en los decretos ejecutivos N° 39665-MH y N° 41039; y más recientemente en la Ley N° 9635 “Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas” (Ver párrafos 2.95 al 2.100)</p>	<p>Mediante oficio PANI-GA-OF-0884-2021 la Gerencia de Administración solicita sustituir en la comisión la participación del Depto. Servicios Generales por un representante de la Oficina de Control Interno, lo cual se aprueba en el oficio PANI-PE-OF-3357-2021 de fecha 08 de noviembre 2021,</p> <p>En oficio PANI-PE-OF-0463-2022 de fecha 21 febrero 2022, se remite a la AI el oficio PANI-GA-OF-0122-2022 la actualización sobre los integrantes enlace de la comisión institucional NICSP.</p> <p>En fecha 15 de junio 2022, la Gerencia de Administración remite el Manual de Procedimientos contables, así como el cronograma de capacitadas realizada.</p>	
--	--	--	--

AUDITORIA INTERNA

<p>AII-05-2020</p>	<p>AUDITORIA EVALUACIÓN DE LA ADOPCION E IMPLEMENTACIÓN DE NICSP EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA</p>	<p>4.6 Diseñar, formalizar, divulgar e implementar un plan formal de capacitación que incorpore el personal involucrado directamente en el proceso de implementación y aplicación de las NICSP (Gerencia de Administración, Departamento Financiero Contable - Unidad Contable y Unidades Primarias de Registro) acorde a los temas que les compete y a los recursos disponibles en la institución, con el propósito de que se establezca un programa continuo de capacitación. Dicho plan deberá elaborarse considerando las tendencias de capacitación vigentes a partir de la actual emergencia sanitaria nacional. (Ver párrafos 2.01 al 2.15)</p>	<p>Información Suministrada por la Administración: Los miembros de Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia en conjunto con la señora Guiselle Zúñiga, Gerente Administrativa y el señor Randall Mairena y la señora Casilda Cubero del Departamento Financiero Contable, recibieron una capacitación y sensibilización en el tema de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en tres sesiones, realizadas los días 30 de noviembre, 07 de diciembre y 14 de diciembre del 2021. 26/01/2022: Se procede a informar por medio de oficio a la Comisión de NICSP, enlaces y funcionarios del DFC las fechas para la respectiva capacitación de NICSP 02/02/2022: GA-0137-2022 Certificación de cumplimiento de la recomendación 4.6 del Informe AII-05-2020</p>	<p>Cumplida</p>
<p>AII-05-2020</p>	<p>AUDITORIA EVALUACIÓN DE LA ADOPCION E IMPLEMENTACIÓN DE NICSP EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA</p>	<p>4.7 Diseñar, formalizar, divulgar e implementar una estrategia de coordinación, comunicación, seguimiento y control, entre el Departamento Financiero Contable y las Unidades de Registro Primario con el fin de mejorar la gestión del proceso de</p>	<p>Información Suministrada por la Administración: en correo enviado el día 06/01/2022 se envía a la auditoría una serie de sustentos para el cumplimiento de la recomendación. En el oficio PANI-GA-OF-0099-2022 se indica lo siguiente: Se les informa</p>	<p>Cumplida</p>

AUDITORIA INTERNA

		<p>implementación y aplicación de las NICSP. Dicha estrategia deberá contener al menos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ü Definición de las unidades primarias de registro institucionales relacionadas al proceso de generación y revelación de información contable. ü Definición de responsables y responsabilidades para cada una de las unidades identificadas. ü Mecanismos oficializados para la solicitud y traslado de información entre el Departamento Contable y las Unidades Primarias de Registro. ü Atributos que debe contener la información generada y remitida para su procesamiento y revelación contable por parte de las URP, así como los plazos y medios para su entrega. 	<p>que, con el objetivo de mejorar la gestión del proceso de implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, esta Gerencia de Administración ha dispuesto implementar como estrategia fortalecer la coordinación, comunicación, seguimiento y control entre la Unidad de Registro Primario que su Dependencia representa y el Departamento Financiero Contable, para ello, es fundamental hacer de su conocimiento la siguiente información y pautas a seguir para concretarla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ü Responsable de la Unidad de Registro Primario: Departamento Servicios Generales ü Responsabilidades del Departamento Servicios Generales como Unidad de Registro Primario ü Mecanismo oficial para la solicitud y traslado de información entre el Departamento de Servicios Generales como Unidad de Registro Primario y el Departamento Financiero Contable ü Atributos que debe contener la información generada y remitida para su procesamiento y revelación contable
--	--	--	---

AUDITORIA INTERNA

			<p>ü Medios y plazos para presentación de información. Dicha información fue enviada a todos los coordinadores de departamentos.</p>	
AII-05-2020	AUDITORIA EVALUACIÓN DE LA ADOPCION E IMPLEMENTACIÓN DE NICSP EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	<p>4.8 Analizar y resolver, en función de las atribuciones establecidas, las propuestas que presente el Coordinador del Departamento Financiero Contable para las actualizaciones de normativa interna relacionada con el proceso de implementación de las NICSP, según lo considerado en la recomendación 4.10 de este informe.</p>	<p>Información Suministrada por la Administración: 20/1/2022: Indica Casilda que se está trabajando en el manual 10/02/2022: Indican en el oficio DFC-OF-0163-2022: Considerando que la recomendación 4.8 y 4.11 se complementan, se informa que dicho proceso se encuentra en revisión por parte del consultor externo, se adjunta correo donde se le hacen las observaciones de parte del proceso de contabilidad, estamos a la espera del producto final para hacerlo llegar a la Gerencia de Administración 16/02/2022: PANI-GA-OF-0184-2022 Aprobación Manual Procedimientos del Proceso de Contabilidad</p>	Cumplida
AII-05-2020	AUDITORIA EVALUACIÓN DE LA ADOPCION E IMPLEMENTACIÓN DE NICSP EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	<p>4.9 Elaborar un análisis formal respecto a las NICSP aplicables en el PANI y justificar técnicamente las o no aplicables, considerando para tales efectos la normativa emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional. (Ver párrafos 2.29 al 2.39)</p>	<p>Información Suministrada por la Administración: 28/01/2022: PANI-DFC-100-2022 Remisión a la GA Estudio Técnico de NICSP. 02/02/2022: Se comunica a la Comisión Institucional NICSP el oficio PANI-GA-OF-0138-2022 y su anexo para revisión y</p>	Cumplida

AUDITORIA INTERNA

			<p>comentarios y así proceder con la sesión virtual.</p> <p>08/02/2022: Minuta 002-2022 Varios temas relacionados con el Comité en NICSP</p> <p>22/02/2022: PANI-GA-OF-0202-2022 Atención de oficio PANI-DFC-OF-100-2022 se remite el estudio técnico firmado, por los integrantes de la Comisión Institucional NICSP y la Presidencia Ejecutiva.</p> <p>29/03/2022: Reunión con Randall Mairena, Casilda Cubero, Guiselle Zúñiga y Melissa Esquivel para determinar que esta pendiente del informe AII-005-2020</p> <p>05/04/2022: DFC-OF-0352-2022 Certificación de cumplimiento de la recomendación 4.9. del Informe AII-005-2020</p>	
AII-05-2020	AUDITORIA EVALUACIÓN DE LA ADOPCION E IMPLEMENTACIÓN DE NICSP EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	4.10 Analizar, actualizar, ajustar, formalizar, divulgar e implementar la normativa interna relacionada con los procesos contables y financieros (Manual de procedimientos financiero-contable), que regulen cada etapa del proceso contable en el PANI, acorde a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, de manera que se propicie la integración, análisis y revelación de la información financiera	<p>Información Suministrada por la Administración:</p> <p>20/01/2022: Indica Casilda, que el ítem 4.10, está en elaboración, en vista que inicialmente se había realizado un Manual que integraba todos los procesos de las unidades de registro primario y el Ing., Marvin Espinoza consideró que no era conveniente hacerlo de esta manera, por lo que el día de ayer se vio en Contabilidad para tratar de alguna manera de verlo la semana que viene.</p> <p>29/03/2022: Reunión con</p>	Cumplida

AUDITORIA INTERNA

		<p>de la institución en concordancia con la normativa NICSP aplicable y los sistemas de información. (Ver párrafos 2.49 al 2.59) Dichos manuales deberán considerar, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Mecanismos de control que garanticen el proceso de conciliación de la información Contable- Presupuestaria en concordancia con lo dispuesto en las normas NICSP. (Ver párrafos 2.68 al 2.80) · Mecanismos de control que garanticen el registro oportuno y los atributos requeridos de la información remitida o registrada en las Unidades Primarias de Registro para su identificación, procesamiento y revelación contable en el Departamento Financiero Contable, todo en concordancia con lo dispuesto en la normativa NICSP. (Ver párrafos 2.81 al 2.94) 	<p>Randall Mairena, Casilda Cubero, Guiselle Zúñiga y Melissa Esquivel para determinar que está pendiente del informe AII-005-2020</p>	
AII-05-2020	AUDITORIA EVALUACIÓN DE LA ADOPCION E IMPLEMENTACIÓN DE NICSP EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	4.11 Definir, establecer e implementar mecanismos de control y lineamientos que garanticen la exactitud y confiabilidad de la información contenida en los documentos "Matriz de Autoevaluación del Avance de la Implementación	<p>Información Suministrada por la Administración: 20/01/2022: indica Casilda que respecto al ítem el 4.11, se le adjunta para lo que corresponda la circular PANI-DFC-CIR-006-2021 Lineamientos para la revisión y control de las herramientas relacionadas a la adopción</p>	Cumplida

AUDITORIA INTERNA

		<p>NICSP” y la herramienta “Avance y Seguimiento Planes de Acción Institucional de manera que sean preparados con los requerimientos de calidad y confiabilidad establecidos en las Normas de Control interno del Sector Público Costarricense. (Ver párrafos 2.60 al 2.67)</p>	<p>de las NICSP 10/02/2022: Se adjunta la circular de parte del Departamento Financiero Contable PANI-DFC-CIRC-0006-2021, con fecha 22 de julio, 2021 para el cumplimiento de esta recomendación. Se informa que se está gestionado lo correspondiente. 29/03/2022: Reunión con Randall Mairena, Casilda Cubero, Guiselle Zúñiga y Melissa Esquivel para determinar que está pendiente del informe AII-005-2020</p>
--	--	---	--

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

Informe N° AII-07-2020: “Informe de control interno sobre el proceso de nombramiento de la plaza de coordinador del departamento de Servicios Generales”.

Tabla 28. Detalle de las acciones realizadas por la administración en el Informe N° AII-07-2020.

No. INFORME	INFORME	RECOMENDACIÓN:	COMENTARIOS A LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN	CONDICIÓN
AII-07-2020	INFORME DE CONTROL INTERNO SOBRE EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LA PLAZA DE COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	4.5 Una vez recibida la propuesta de actualización de los Manuales de Cargos y clases institucionales remitidos por el Coordinador del Departamento de Recursos Humanos en atención de recomendación 4.7. se deberá en apego al bloque de legalidad: a. Trasladar la propuesta para	Según lo indicado por el señor Giovanni Leiva, el día miércoles 23 de diciembre se realizará la presentación de los Manuales de Clases y Cargos Institucionales, a la señora presidenta ejecutiva para su respectiva valoración y aprobación, una vez definidos se deberán elevar a la Junta Directiva para lo correspondiente. Mediante oficio PANI-PE-OF-3522-2020 de fecha 22 de diciembre 2020, se solicita a la Auditoria Interna una ampliación de plazo al 15 de febrero de 2021 para remitir la certificación	Cumplida

AUDITORIA INTERNA

	<p>conocimiento, discusión y aprobación de Junta Directiva.</p> <p>b. Los Manuales aprobados por Junta Directiva deberán ser remitidos a la Autoridad Presupuestaria para el estudio respectivo y aprobación.</p>	<p>correspondiente al mes de enero, dado que los manuales se encuentran en análisis y valoración, aunado a lo anterior se espera que la primera sesión de Junta Directiva se realice la tercer semana del mes de enero.</p> <p>La Auditoría Interna en oficio PANI-AI-OF-10-2021 de fecha 12 de enero de 2021, concede la prórroga solicitada al 15 de febrero. Mediante oficio PANI-PE-OF-0091-2021 de fecha 13 de enero 2021, se le informa al Depto. Recursos Humanos sobre el otorgamiento de la prórroga y se le solicita considera el plazo para remitir la documentación correspondiente.</p> <p>Mediante oficio PANI-PE-OF-0347-2021 de fecha 04 de febrero de 2021, la Presidencia Ejecutiva remite a la Auditoría Interna la certificación de avance de cumplimiento del primer punto de la recomendación, lo que se evidencia en el acuerdo de Junta Directiva 2021-002 artículo 009) aparte 01) de fecha 25 de enero de 2021 donde este órgano lo por recibido. En oficio PANI-PE-OF-0520-2021 de fecha 18 de febrero de 2021, se remite a la Auditoría Interna el oficio PANI-DRH-OF-095-2021 referente a la presentación del cronograma de trabajo para la incorporación de ajustes y validación del proyecto Manual de Clases y Cargos.</p> <p>Mediante oficio PANI-DRH-OF-0211-2021 de fecha 23 de marzo de 2021, el Depto. Recursos Humanos solicita una ampliación del plazo para solventar las observaciones y presentar el Proyecto de Manuales</p>
--	---	---

AUDITORIA INTERNA

			<p>Institucionales para el 30 de abril 2021. En oficio PANI-PE-OF-0976-2021 de fecha 25 de marzo de 2021, la Presidencia Ejecutiva le concede la prórroga para el 30 de abril 2021. Mediante acuerdo de Junta Directiva PANI JD OF 139-2021, sesión ordinaria 2021-024, artículo 006) aparte 01), de fecha 20 de julio del 2021, se acuerda posponer la aprobación de la propuesta de manual de clases, cargos y competencias del PANI hasta que se reciba la aprobación del organigrama, por parte de las instituciones correspondientes.</p> <p>En oficio PANI-PE-OF-2867-2021 de fecha 29 de setiembre 2021, se remite a la Auditoria Interna el acuerdo tomado por Junta Directiva PANI-JD-OF-139-2021, sesión ordinaria 2021-024, artículo 006, en donde se acuerda "Posponer la aprobación de la propuesta del manual de clases, cargos y competencias del Patronato Nacional de la Infancia hasta que se reciba la aprobación del organigrama, por parte de las instituciones correspondientes". Mediante oficio PANI-GA-OF-0949-2021 de fecha 17 de noviembre de 2021, la Gerencia de Administración informa sobre las acciones realizadas e indicando que para remitir el nuevo manual se está a la espera de la aprobación de los ajustes realizados a la estructura organizacional por parte de MTSS y MIDEPLAN.</p> <p>Mediante oficio PANI-PE-OF-1557-2022 de fecha 06 de junio 2022, se remite a la Auditoria Interna, la certificación de cumplimiento de la recomendación 4,5, junto con el acuerdo de Junta</p>
--	--	--	--

AUDITORIA INTERNA

			Directiva PANI JD OF 038-2022 y el oficio de remisión a la STAP PANI-PE-OF-0668-2022.	
AII-07-2020	INFORME DE CONTROL INTERNO SOBRE EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LA PLAZA DE COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	4.6 Elaborar y establecer actividades de control para que se actualice y publique la versión oficial del Manual de Clases Institucional en la página web institucional de manera que se garantice que la información de referencia consultada por los usuarios internos y externos de la institución sea confiable y clara. Ver párrafos del 2.1 al 2.10	<p>Información suministrada por la Administración: Durante el presente año, desde el Departamento de Recursos Humanos y la Gerencia Administrativa, se han realizado las coordinaciones pertinentes con RACSA, a través del Departamento de Tecnologías de Información, a fin de que desarrollen los requerimientos funcionales para ajustar el módulo de reclutamiento en selección a las necesidades institucionales. Importante hay que mencionar que, para lograr generar los desarrollos necesarios en el SIGAF, al contrato suscrito entre RACSA y el PANI, se le realizó una modificación contractual, misma que fue aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo PANI-JD-OF-189-2021, para incorporar horas por demanda, que permita avanzar con estos requerimientos adicionales. Sobre esta recomendación, al requerir de la realización de pruebas con el desarrollo efectuado por RACSA, así como de la implementación, se solicita otorgar prórroga al 31 de marzo de 2022 para su cumplimiento final.</p> <p>08/03/2022: PANI JD OF 038-2022 APROBAR EL MANUAL DE CLASES, CARGOS Y COMPETENCIAS</p> <p>09/03/2022: PE-0688-2022 remisión de manual de clases y cargos al STAP</p>	Cumplida

AUDITORIA INTERNA

<p>AII-07-2020</p>	<p>INFORME DE CONTROL INTERNO SOBRE EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LA PLAZA DE COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES</p>	<p>4.7 Realizar una revisión y actualización integral de los Manuales de Cargos y clases institucionales vigentes a fin de solventar las debilidades evidenciadas en el presente informe, de modo que los factores de clasificación de las clases de profesionales, incluyendo los relacionados con experiencia en supervisión de personal e idoneidad guarden consistencia en cuanto a clasificación y valoración con su clase de referencia del Manual de la Dirección General de Servicio Civil, considerando para su revisión y actualización los procedimientos establecidos para tales efectos por la Autoridad Presupuestaria. Ver párrafos del 2.11 al 2.42</p>	<p>Información suministrada por la Administración: De acuerdo con lo manifestado por el Coordinador del DRH, con respecto a esta recomendación, partir de la validación a nivel institucional, cuando ya se cuente con el acuerdo de aprobación de la Junta Directiva, se deberá remitir a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para su análisis resolución final, para su gestión final a nivel de PANI y proceder con su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, plazo que, por obvias razones, no tenemos el control, por ser una institución aparte. En reunión sostenida en la Gerencia de Administración con la Sra. Gerente de Administración, el Coordinador del Depto. de Recursos Humanos y los enlaces responsables de seguimiento de recomendaciones de la Gerencia y la Presidencia Ejecutiva, El Sr. Giovanni Leiva explica sobre las acciones realizadas para atender las recomendaciones. Especialmente resalta la importancia de que estratégicamente en los talleres se conformaron comisiones de trabajo, y se incorporó a los presidentes de los Gremios, con el producto resultante se efectuaron las revisiones y los ajustes. Dicha participación buscó generar transparencia en el proceso. Se hace presentación de propuesta a las Gerencias, una vez ajustado según recomendaciones, este año se efectuó la presentación a la Junta Directiva, se toma el acuerdo Jd-016-2021 y se analiza y se indica que dicho proceso es paralelo con la aprobación de la nueva estructura organizacional. Dos opciones Manual con estructura propuesta, sin embargo, la estructura está en</p>	<p>Cumplida</p>
--------------------	---	---	--	-----------------

AUDITORIA INTERNA

			<p>análisis por ajustes en Departamentos. Se envió al Ministerio de Trabajo, instancia que le realizó un requerimiento. Se considera que en un estará en el Ministerio de Trabajo, y luego su correspondiente remisión a MIDEPLAN. El Sr. Leiva manifiesta que hay procesos de aprobación que escapan de lo interno de la institución y tienen su incidencia externa. Se indica un producto (Manual) práctico y ágil, inclusive se incorpora lo establecido en la Ley de Finanzas Públicas. (familias de puestos para la evaluación de desempeño).</p>	
AII-07-2020	<p>INFORME DE CONTROL INTERNO SOBRE EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LA PLAZA DE COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES</p>	<p>4.8 Diseñar, divulgar e implementar mecanismos de control para la verificación de los requisitos del proceso de reclutamiento y selección de personal en los concursos institucionales, que incluyan actividades para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La verificación del cumplimiento de los requerimientos y plazos dispuestos en los instrumentos remitidos por el Departamento de Recursos Humanos a los encargados de los procesos de selección de puestos. - La definición y establecimiento de las acciones y gestiones ante incumplimientos de plazos y requerimientos por parte de los responsables de los procesos de selección. 	<p>Se les solicita la lista de verificación dentro de los expedientes, esto porque en conversación con el auditor encargado del estudio solicito dicha evidencia y una prueba de campo para poder dar por cumplida la recomendación.</p>	Cumplida

AUDITORIA INTERNA

		Ver párrafos del 2.43 al 2.55		
AII-07-2020	INFORME DE CONTROL INTERNO SOBRE EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LA PLAZA DE COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	4.9 Elaborar y ejecutar un plan de acción a fin de ejecutar las mejoras y ajustes necesarios en el Módulo de Reclutamiento y Selección del SIGAF, de modo que se logre su implementación, dicho plan deberá ser establecido con objetivos, etapas, ajuste y mejoras requeridas, responsables de ejecución e implementación, así como mecanismos para la coordinación, supervisión y seguimiento efectivo del plan de acción. Ver párrafos del 2.56 al 2.60	Información suministrada por la Administración: Durante el presente año, desde el Departamento de Recursos Humanos y la Gerencia Administrativa, se han realizado las coordinaciones pertinentes con RACSA, a través del Departamento de Tecnologías de Información, a fin de que desarrollen los requerimientos funcionales para ajustar el módulo de reclutamiento en selección a las necesidades institucionales. Importante mencionar que, para lograr generar los desarrollos necesarios en el SIGAF, al contrato suscrito entre RACSA y el PANI, se le realizó una modificación contractual, misma que fue aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo PANI-JD-OF-189-2021, para incorporar horas por demanda, que permita avanzar con estos requerimientos adicionales. Sobre esta recomendación, al requerir de la realización de pruebas con el desarrollo efectuado por RACSA, así como de la implementación, se solicita otorgar prórroga al 31 de marzo de 2022 para su cumplimiento final. 01/02/2022: PANI-DRH-RS-OF-0012-2022 se procede rendir informe sobre las gestiones realizadas por el área de Reclutamiento y Selección en relación al cumplimiento de la recomendación 4.9 de Informe AII-007-2020 22/04/2022: bitácora de reunión 19/04/2022 RACSA y DRH para ver inconsistencias en el SIGAF	En proceso de ejecución

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

AUDITORIA INTERNA

Informe N° AII-010-2020: “evaluación del proceso de gestión y articulación local en el Patronato Nacional de la Infancia.”.

Tabla 29. Detalle de las acciones realizadas por la administración en el Informe N° AII-010-2020.

No. INFORME	INFORME	RECOMENDACIÓN:	COMENTARIOS A LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN	CONDICIÓN
AII-010-2020	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN LOCAL EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA.	4.3 Convocar a un ejercicio participativo de revisión integral del proceso de gestión y articulación, con la representación de todos los actores involucrados a fin de proponer acciones de mejora al proceso. Dicho ejercicio deberá considerar aspectos tales como: a) Insumos requeridos para la elaboración del modelo de gestión del proceso de gestión y articulación que abarque las actividades de funcionamiento, supervisión, control y acompañamiento que deben ejecutar todas las instancias de acuerdo a sus competencias, atribuciones y responsabilidades (Gerencia Técnica, Direcciones Regionales, Oficinas Locales y Juntas de Protección). b) Acciones requeridas en el PANI para mejorar la forma en que se	Información suministrada por la Administración: En Reunión de Seguimiento en la Gerencia Técnica, en fecha 23/11/2021 se informa a esta Auditoría por parte de los responsables sobre las acciones que se han venido realizando para atender las recomendaciones, dentro de las cuales han sido informadas a la Auditoría en sus avances. Dentro de la exposición del trabajo realizado, y los avances logrados para la construcción de la propuesta acorde al Proceso de Gestión y Articulación Local, proceso que se ha construido siguiendo las observaciones de la Auditoría en sus recomendaciones. Se contó además con el aporte del Consultor de UNICEF en algunos aspectos del proceso, no obstante,	Cumplida

AUDITORIA INTERNA

		<p>asignan y ejecutan los recursos del Fondo de Niñez, con miras a que a que se cumpla en una forma más eficiente con el fin para el cual fue creado y permita el financiamiento de proyectos tanto de las Juntas como de iniciativas de otros de actores.</p> <p>c) Establecer las líneas de acción que debe emprender el PANI para dotar a las Juntas de Protección de los recursos e insumos necesarios para que puedan cumplir eficientemente sus responsabilidades y aseguren su funcionamiento.</p> <p>d) El rol del promotor social en las oficinas locales y las acciones que deben llevarse a cabo en la práctica para que puedan realizar eficientemente las labores relacionada con la articulación local, la promoción y prevención.</p>	<p>faltan desarrollar algunos subprocesos o actividades propias de la operacionalización con algunas actividades propias de otras instancias del proceso, así como aspectos más administrativos del Fondo de Niñez y Adolescencia que permitan un adecuado procedimiento o metodología de funcionamiento. La Sra. Silvia Ramírez indica que dentro del plan de trabajo se tiene proyectado entregar el modelo de gestión local a la Gerencia Técnica para su revisión y valoración el 17 de diciembre próximo, juntamente con el Perfil del Promotor Social, Una propuesta para financiar las Juntas de Protección y una metodología para financiar las J.P.N.A. y Comités Tutelares. Para el 18 de febrero una presentación a la Presidencia Ejecutiva y Gerencia Técnica y el 31 de enero el Plan de Trabajo de la Unidad de Gestión y Articulación Local y para ese mes la valoración de riesgos del proceso. Para lo cual se valora la necesidad de una última solicitud de</p>
--	--	--	---

AUDITORIA INTERNA

			ampliación de cumplimiento en razón de algunos detalles importantes de concluir para la operacionalización del programa.	
AII-010-2020	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN LOCAL EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA.	4.5 Realizar un proceso de revisión y mejora del planteamiento conceptual de la Unidad de Gestión y Articulación Local a fin de que la Unidad cuente con claridad de sus funciones, objetivos, metas, presupuesto, e indicadores de gestión. Asimismo, incluir las actividades o mecanismos de supervisión, control y acompañamiento que dicha Gerencia realizará a la gestión de la unidad.	Información suministrada por la Administración: En Reunión de Seguimiento en la Gerencia Técnica, en fecha 23/11/2021 se informa a esta Auditoría por parte de los responsables sobre las acciones que se han venido realizando para atender las recomendaciones, dentro de las cuales han sido informadas a la Auditoría en sus avances. Dentro de la exposición del trabajo realizado, y los avances logrados para la construcción de la propuesta acorde al Proceso de Gestión y Articulación Local, proceso que se ha construido siguiendo las observaciones de la Auditoría en sus recomendaciones. Se contó además con el aporte del Consultor de UNICEF en algunos aspectos del proceso, no obstante, faltan desarrollar algunos subprocesos o actividades propias de la operacionalización con algunas actividades propias de	En proceso de ejecución

AUDITORIA INTERNA

		<p>otras instancias del proceso, así como aspectos más administrativos del Fondo de Niñez y Adolescencia que permitan un adecuado procedimiento o metodología de funcionamiento. La Sra. Silvia Ramírez indica que dentro del plan de trabajo se tiene proyectado entregar el modelo de gestión local a la Gerencia Técnica para su revisión y valoración el 17 de diciembre próximo, juntamente con el Perfil del Promotor Social, Una propuesta para financiar las Juntas de Protección y una metodología para financiar las J.P.N.A. y Comités Tutelares. Para el 18 de febrero una presentación a la Presidencia Ejecutiva y Gerencia Técnica y el 31 de enero el Plan de Trabajo de la Unidad de Gestión y Articulación Local y para ese mes la valoración de riesgos del proceso. Para lo cual se valora la necesidad de una última solicitud de ampliación de cumplimiento debido a algunos detalles importantes de concluir para la</p>
--	--	---

AUDITORIA INTERNA

			operacionalización del programa.	
AII-010-2020	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN LOCAL EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA.	4.6 Realizar el ejercicio de valoración de riesgo del proceso de Gestión y Articulación Local con el fin de identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos establecido en el plan de trabajo. Asimismo, analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.	Información suministrada por la Administración: En Reunión de Seguimiento en la Gerencia Técnica, en fecha 23/11/2021 se informa a esta Auditoría por parte de los responsables sobre las acciones que se han venido realizando para atender las recomendaciones, dentro de las cuales han sido informadas a la Auditoría en sus avances. Dentro de la exposición del trabajo realizado, y los avances logrados para la construcción de la propuesta acorde al Proceso de Gestión y Articulación Local, proceso que se ha construido siguiendo las observaciones de la Auditoría en sus recomendaciones. Se contó además con el aporte del Consultor de UNICEF en algunos aspectos del proceso, no obstante, faltan desarrollar algunos subprocesos o actividades propias de la operacionalización con algunas actividades propias de otras instancias del proceso, así como aspectos más administrativos del Fondo de Niñez y	En proceso de ejecución

AUDITORIA INTERNA

		<p>Adolescencia que permitan un adecuado procedimiento o metodología de funcionamiento. La Sra. Silvia Ramírez indica que dentro del plan de trabajo se tiene proyectado entregar el modelo de gestión local a la Gerencia Técnica para su revisión y valoración el 17 de diciembre próximo, juntamente con el Perfil del Promotor Social, Una propuesta para financiar las Juntas de Protección y una metodología para financiar las J.P.N.A. y Comités Tutelares. Para el 18 de febrero una presentación a la Presidencia Ejecutiva y Gerencia Técnica y el 31 de enero el Plan de Trabajo de la Unidad de Gestión y Articulación Local y para ese mes la valoración de riesgos del proceso. Para lo cual se valora la necesidad de una última solicitud de ampliación de cumplimiento en razón de algunos detalles importantes de concluir para la operacionalización del programa.</p>
--	--	--

AUDITORIA INTERNA

<p>AII-010-2020</p>	<p>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN LOCAL EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA.</p>	<p>4.7 Realizar un proceso de revisión del Plan de Trabajo de la Unidad de Gestión y Articulación Local a fin de ajustar las actividades y el cronograma respectivo, así como agregar indicadores de gestión que permitan medir el logro y avance en su ejecución.</p>	<p>Información suministrada por la Administración: En Reunión de Seguimiento en la Gerencia Técnica, en fecha 23/11/2021 se informa a esta Auditoría por parte de los responsables sobre las acciones que se han venido realizando para atender las recomendaciones, dentro de las cuales han sido informadas a la Auditoría en sus avances. Dentro de la exposición del trabajo realizado, y los avances logrados para la construcción de la propuesta acorde al Proceso de Gestión y Articulación Local, proceso que se ha construido siguiendo las observaciones de la Auditoría en sus recomendaciones. Se contó además con el aporte del Consultor de UNICEF en algunos aspectos del proceso, no obstante, faltan desarrollar algunos subprocesos o actividades propias de la operacionalización con algunas actividades propias de otras instancias del proceso, así como aspectos más administrativos del Fondo de Niñez y Adolescencia que permitan un adecuado</p>	<p>En proceso de ejecución</p>
---------------------	--	--	--	--------------------------------

AUDITORIA INTERNA

			<p>procedimiento o metodología de funcionamiento. La Sra. Silvia Ramírez indica que dentro del plan de trabajo se tiene proyectado entregar el modelo de gestión local a la Gerencia Técnica para su revisión y valoración el 17 de diciembre próximo, juntamente con el Perfil del Promotor Social, Una propuesta para financiar las Juntas de Protección y una metodología para financiar las J.P.N.A. y Comités Tutelares. Para el 18 de febrero una presentación a la Presidencia Ejecutiva y Gerencia Técnica y el 31 de enero el Plan de Trabajo de la Unidad de Gestión y Articulación Local y para ese mes la valoración de riesgos del proceso. Para lo cual se valora la necesidad de una última solicitud de ampliación de cumplimiento debido a algunos detalles importantes de concluir para la operacionalización del programa.</p>	
<p>AII-010-2020</p>	<p>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN LOCAL EN EL PATRONATO</p>	<p>4.8 Realizar una revisión de la metodología utilizada en el PANI para asignación del presupuesto del Fondo</p>	<p>Información suministrada por la Administración: En Reunión de Seguimiento en la Gerencia Técnica, en</p>	<p>En proceso de ejecución</p>

AUDITORIA INTERNA

<p>NACIONAL DE LA INFANCIA.</p>	<p>de Niñez y Adolescencia que se destinará al financiamiento de proyectos, con el fin de generar una propuesta de distribución de recursos que permita el financiamiento de proyectos de protección integral de base comunitaria e interinstitucional a favor de las personas menores de edad, así como de todas aquellas actividades que formen parte de la gestión propia de las Juntas de Protección, tal y como lo establece el Código de la Niñez y Adolescencia garantizando que estas instancias, así como los Comités Tutelares y Consejos Participativos cuenten con los recursos financieros requeridos para sus planes de trabajo a nivel local a mediano y largo plazo.</p>	<p>fecha 23/11/2021 se informa a esta Auditoría por parte de los responsables sobre las acciones que se han venido realizando para atender las recomendaciones, dentro de las cuales han sido informadas a la Auditoría en sus avances. Dentro de la exposición del trabajo realizado, y los avances logrados para la construcción de la propuesta acorde al Proceso de Gestión y Articulación Local, proceso que se ha construido siguiendo las observaciones de la Auditoría en sus recomendaciones. Se contó además con el aporte del Consultor de UNICEF en algunos aspectos del proceso, no obstante, faltan desarrollar algunos subprocesos o actividades propias de la operacionalización con algunas actividades propias de otras instancias del proceso, así como aspectos más administrativos del Fondo de Niñez y Adolescencia que permitan un adecuado procedimiento o metodología de funcionamiento. La Sra. Silvia Ramírez indica que dentro del plan de trabajo se tiene</p>
---------------------------------	--	---

AUDITORIA INTERNA

		<p>proyectado entregar el modelo de gestión local a la Gerencia Técnica para su revisión y valoración el 17 de diciembre próximo, juntamente con el Perfil del Promotor Social, Una propuesta para financiar las Juntas de Protección y una metodología para financiar las J.P.N.A. y Comités Tutelares. Para el 18 de febrero una presentación a la Presidencia Ejecutiva y Gerencia Técnica y el 31 de enero el Plan de Trabajo de la Unidad de Gestión y Articulación Local y para ese mes la valoración de riesgos del proceso. Para lo cual se valora la necesidad de una última solicitud de ampliación de cumplimiento en razón de algunos detalles importantes de concluir para la operacionalización del programa.</p>
--	--	---

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACION PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES DEL AÑO 2019.

Informe N° AII-04-2019: “Auditoría operativa sobre la eficiencia, eficacia y economía del programa hogares solidarios, II etapa.”.

AUDITORIA INTERNA

Tabla 30. Detalle de las acciones realizadas por la administración en el Informe N° AII-04-2019.

No. INFORME	INFORME	RECOMENDACIÓN:	COMENTARIOS A LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN	CONDICIÓN
AII-04-2019	Seguimiento de Recomendaciones Pendientes Emitidas por esta Auditoría en los estudios realizados durante el año 2016, 2017 y 2018	6.5 Se solicita un cronograma ajustado para la implementación del Sistema de Valoración de Riesgos (SEVRI) Este cronograma deberá presentarse a la Auditoría en el plazo de 3 meses.	<p>Información suministrada por la Administración: Mediante Oficio PANI-OOPDI-OF-0497-2019, DE FECHA 15/11/2019, el Coordinador de la Oficina de Planificación informa que en relación con este tema el proceso de Licitación Abreviada N° 209LA-000005-0006100001 Contratación de Servicios Profesionales para la construcción, asesoría y seguimiento de Sistema Específico de Riesgo Institucional (SEVRI) se declaró infructuosa mediante acuerdo de Junta Directiva de la Sesión 2019-034.</p> <p>Mediante Oficio PANI-PE-3356-2019 de fecha 18/12/2019, la Presidencia Ejecutiva solicita al Sr. Bernal Alvarado Delgado, de la Unidad de Control Interno, presentar un cronograma de implementación del SEVRI y un resultado del análisis del informe. La Auditoría Interna en oficio PANI-AI-OF-012-2020 de fecha 20 de febrero 2020, solicita que en un plazo de 3 meses se presente un plan de trabajo y su respectivo cronograma para la implementación del Sistema de Valoración de</p>	Cumplida

AUDITORIA INTERNA

		<p>Riesgos (SEVRI) del PANI.</p> <p>En oficio PANI-PE-OF-0915-2020 de fecha 06 de abril 2020, se indica que el 01/04/2020 funcionarios de la Auditoría le presentaron el informe a la señora Gladys Jiménez y le solicita que se valore la posibilidad de contar con la metodología utilizada en dicho informe, indicando al señor Bernal Alvarado como el enlace para recibir esa información.</p> <p>Mediante oficio PANI-AI-OF-026-2020, la Auditoría Interna realiza una nota de advertencia por la ausencia de un sistema de valoración de riesgo (SEVRI) en la Institución.</p> <p>Mediante oficio PANI-PE-OF-1081-2020 de fecha 22 abril 2020, se solicita al señor Bernal Alvarado que remita en un plazo de 10 días hábiles el plan de trabajo y el cronograma para la implementación del Sistema de la Valoración de Riesgos SEVRI.</p> <p>En oficio PANI-PE-OF-1182-2020 de fecha 07 de mayo 2020, el señor Bernal Alvarado remite el Plan de Trabajo y cronograma solicitado.</p> <p>Mediante oficio PANI-PE-OF-1238-2020 de fecha 13 mayo de 2020, en respuesta a la nota de advertencia PANI-AI-OF-026-2020, la Presidencia informa a la Auditoría Interna de las</p>
--	--	---

AUDITORIA INTERNA

		<p>acciones realizadas entre ellas el plan de trabajo y cronograma, se nombró la Comisión Gerencial de Control Interno y se reforzó a la Unidad de Control Interno con dos funcionarios más y se le asignó a esa dependencia una oficina independiente para que puedan desarrollar sus labores. En oficio PANI-PE-OF-2628-2020 de fecha 29 de setiembre de 2020, se le solicita al señor Bernal remitir un informe de avance según las fechas establecidas en el plan y cronograma de trabajo.</p> <p>Mediante oficio PANI-PE-OF-2862-2021 de fecha 28 de setiembre 2021, se remite a la Oficina de Control Interno, en el cual se le solicita presentar un documento en donde se indique como la Institución va a implementar en el año 2022, el Sistema de la Valoración de Riesgo SEVRI a nivel institucional, el cual deberá contemplar las cinco fases que establece la normativa y el cronograma de implementación.</p> <p>En oficio PANI-PE-OF-3025-2021 de fecha 07 de octubre 2021, la Oficina de Control Interno remite los resultados obtenidos (instrumento) y otro con el informe ejecutivo que contiene las principales observaciones al respecto. Mediante oficio PANI-PE-OF-3419-2021 de fecha 15 de noviembre 2021, la Oficina de Control Interno remite la</p>
--	--	--

AUDITORIA INTERNA

		certificación de los resultados de la Autoevaluación del SEVRI PANI. La información se remite a la Auditoria Interna vía correo electrónico en fecha de 22 de noviembre 2021. Mediante oficio PANI-AI-OF-034-2022 de fecha 14 de marzo 2022, la Auditoría Interna da por cumplida la recomendación 6.5
--	--	---

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

Informe AII-06-2019: “Auditoria operativa al programa Adolescente Madre.”.

Tabla 31. Detalle de las acciones realizadas por la administración en el Informe N° AII-06-2019.

No. INFORME	INFORME	RECOMENDACIÓN:	COMENTARIOS A LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN	CONDICIÓN
AII-06-2019	Auditoría Operativa al Programa Adolescente Madre	4.3 Definir e implementar un Modelo de Gestión del programa Adolescente Madre en concordancia con los objetivos estratégicos institucionales 2019-2022, que conceptualice y vincule todos los componentes del programa. Para la elaboración del Modelo se deberá definir al menos: <ul style="list-style-type: none"> ü Las ideas rectoras del programa adolescente madre ü Las estrategias para el fortalecimiento de cada 	Información Suministrada por la administración: La Gerencia Técnica con fecha 29/06/21 informa que mediante oficio PANI-GT-OF-00737-2020 se solicita prórroga a Auditoría Interna para presentar propuesta de reglamento a Junta Directiva. Mediante oficio PANI-AI-OF-034-2020, se concede prórroga. En reunión de fecha 23/11/2021 en la Gerencia Técnica, las funcionarias Gabriela Villalobos y Karol Guzmán, del Programa de Adolescente Madre realizan una amplia exposición sobre las acciones realizadas para atender las recomendaciones se indica	Cumplida

AUDITORIA INTERNA

	<p>uno de los componentes que conforman el programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ü Las políticas y lineamientos concretos y actualizados que orienten la gestión del programa y cada uno de sus componentes en el cumplimiento de los fines institucionales. ü Los instrumentos concretos para la planificación, ejecución, control y evaluación del Programa Adolescente Madre y sus componentes, de modo que les permita a los jerarcas institucionales conocer, dar seguimiento, controlar evaluar y tomar decisiones sobre el programa a partir de la evaluación del impacto en la sociedad costarricense. Dichos instrumentos deberán contemplar al menos; contenido económico, resultados, objetivos, metas e indicadores. Ver Resultados 2.01 al 2.18 de este informe. 	<p>que se cuenta con una propuesta del Proceso de Adolescente Madre el cual contempla el tema de asignación de becas, Talleres socioeducativos, estrategia de educación y lineamientos o articulación. Se cuenta con una propuesta de matriz del proceso con objetivos, actividades, indicadores y metas. La Unidad de Control Interno realizó una valoración de riesgos al tema de la asignación de becas. Ante la consulta de si valoración fue a todo el programa o solo al componente de becas a lo que responden que únicamente fue el componente de becas.</p>
--	--	--

AUDITORIA INTERNA

<p>AII-06-2019</p>	<p>Auditoría Operativa al Programa Adolescente Madre</p>	<p>4.4 Definir e implementar lineamientos y sus mecanismos de control relacionados con el registro, contenido, metodología, supervisión y rendición de cuentas respecto de Talleres a las Adolescentes Madres que se ejecutan en las Oficinas Locales del Patronato Nacional de la Infancia, a fin de estandarizar y visibilizar dichas acciones efectuadas. Para el cumplimiento de esta recomendación se deberá remitir a esta Auditoría el documento que contiene los lineamientos de control y sus anexos a más tardar el 31 de marzo. Ver resultados 2.132 al 2.137.</p>	<p>Información Suministrada por la administración: La Gerencia Técnica con fecha 29/06/21 informa que mediante oficio PANI-GT-OF-00737-2020 se solicita prórroga a Auditoría Interna para presentar propuesta de reglamento a Junta Directiva. Mediante oficio PANI-AI-OF-034-2020, se concede prórroga. En reunión de fecha 23/11/2021 en la Gerencia Técnica, las funcionarias Gabriela Villalobos y Karol Guzmán, del Programa de Adolescente Madre realizan una amplia exposición sobre las acciones realizadas para atender las recomendaciones se indica que se cuenta con una propuesta del Proceso de Adolescente Madre el cual contempla el tema de asignación de becas, Talleres socioeducativos, estrategia de educación y lineamientos o articulación. Se cuenta con una propuesta de matriz del proceso con objetivos, actividades, indicadores y metas. La Unidad de Control Interno realizó una valoración de riesgos al tema de la asignación de becas. Ante la consulta de si valoración fue a todo el programa o solo al componente de becas a lo que responden que únicamente fue el componente de becas.</p>	<p>En proceso de ejecución</p>
<p>AII-06-2019</p>	<p>Auditoría Operativa al Programa Adolescente Madre</p>	<p>4.5 Traslade a valoración de los Miembros de Junta Directiva: ü El documento propuesto de actualización del Reglamento para la asignación, giro, control y fiscalización de las becas educativas, dirigidas a adolescentes embarazadas y/o</p>	<p>Información Suministrada por la administración: Presentación de propuesta de Reglamento, salvo que algunos artículos dependan de resultados obtenidos en el rediseño del programa y amerite solicitar una prórroga de la presentación de este documento a Junta Directiva.</p>	<p>Cumplida</p>

AUDITORIA INTERNA

		<p>adolescentes madres en condición de vulnerabilidad.</p>	<p>Depende de la Presentación de propuesta de Reglamento, por lo que la Gerencia Técnica solicita una prórroga al 30/11/2020 Mediante oficio PANI-GT-OF-01635-2020 de fecha 20 de octubre del 2021, la Gerencia Técnica solicita a la Junta Directiva la autorización de la licitación abreviada del proyecto para desarrollar un rediseño del programa Adolescente Madre.</p> <p>En oficio PANI-GT-001247-2020 de fecha 04 de setiembre de 2020, se solicita a la Auditoría Interna prórroga al 30 de junio de 2021 para el cumplimiento de las recomendaciones 4.3 y 4.4. Mediante oficio PANI-AI-OF-097-2020 de fecha 23 de setiembre de 2020, la Auditoría Interna brinda la prórroga solicitada. La acreditación de esta recomendación depende del cumplimiento de las recomendaciones 4.3 y 4.4.</p> <p>Mediante oficio PANI-GT-OF-00900-2021 de fecha 28 de junio de 2021, la Gerencia Técnica remite a la Auditoría Interna avances en el cumplimiento de disposiciones, en el cual remiten la circular PANI-GT-CIR-00009-2021 con los LINEAMIENTOS BECAS EDUCATIVAS PAM 2021, en esta se indica: Con respecto al Reglamento de becas, se informa que, en tanto las diferentes instancias institucionales trabajan en la optimización del mismo, se mantiene vigente el Reglamento aprobado en sesión ordinaria 2016-001, del 07 de enero</p>
--	--	--	---

AUDITORIA INTERNA

			<p>de 2016.</p> <p>Se está a la espera de que una vez que la Gerencia Técnica cuente con el Modelo de Gestión de PAM, lo eleve para su valoración y aprobación. Se cuenta con una propuesta de matriz del proceso con objetivos, actividades, indicadores y metas. La Unidad de Control Interno realizó una valoración de riesgos al tema de la asignación de becas. Ante la consulta de si valoración fue a todo el programa o solo al componente de becas a lo que responden que únicamente fue el componente de becas.</p> <p>Mediante oficio PANI-PE-OF-1558-2022 de fecha 06 de junio 2022, se solicita a la Gerencia Técnica el estado actual y las acciones efectuadas para brindarle cumplimiento a las recomendaciones 4.3 y 4.4.</p>	
AII-06-2019	Auditoría Operativa al Programa Adolescente Madre	<p>4.6 Analizar, discutir y considerar para su aprobación la propuesta de actualización del Reglamento para la asignación, giro, control y fiscalización de las becas educativas, dirigidas a adolescentes embarazadas y/o adolescentes madres en condición de vulnerabilidad, y la propuesta de modelo de Gestión del Programa Adolescente Madre y sus componentes, trasladados a esta instancia por la Gerente Técnica.</p>	<p>Información Suministrada por la administración: La Gerencia Técnica está trabajando en la propuesta del Reglamento respectivo para lo cual solicita una prórroga al 30/11/2020</p> <p>En oficio PANI-GT-001247-2020 de fecha 04 de setiembre de 2020, se solicita a la Auditoría Interna prórroga al 30 de junio de 2021 para el cumplimiento de las recomendaciones 4.3 y 4.4. Mediante oficio PANI-AI-OF-097-2020 de fecha 23 de setiembre de 2020, la Auditoría Interna brinda la prórroga solicitada. La acreditación de esta recomendación depende del</p>	Cumplida

AUDITORIA INTERNA

			<p>cumplimiento de las recomendaciones 4.3 y 4.4.</p> <p>Mediante oficio PANI-PE-OF-1558-2022 de fecha 06 de junio 2022, se solicita a la Gerencia Técnica el estado actual y las acciones efectuadas para brindarle cumplimiento a las recomendaciones 4.3 y 4.4.</p>	
AII-06-2019	Auditoría Operativa al Programa Adolescente Madre	4.7 De ser positiva la aprobación del nuevo reglamento, traslade dichos documentos aprobados a Presidencia ejecutiva, para que remita y socialice a nivel institucional la obligatoriedad de su implementación y cumplimiento.	<p>Información Suministrada por la administración: La Gerencia Técnica está trabajando en la propuesta del Reglamento respectivo para lo cual solicita una prórroga al 30/11/2020</p> <p>En oficio PANI-GT-001247-2020 de fecha 04 de setiembre de 2020, se solicita a la Auditoría Interna prórroga al 30 de junio de 2021 para el cumplimiento de las recomendaciones 4.3 y 4.4. Mediante oficio PANI-AI-OF-097-2020 de fecha 23 de setiembre de 2020, la Auditoría Interna brinda la prórroga solicitada. La acreditación de esta recomendación depende del cumplimiento de las recomendaciones 4.3 y 4.4.</p> <p>Mediante oficio PANI-PE-OF-1558-2022 de fecha 06 de junio 2022, se solicita a la Gerencia Técnica el estado actual y las acciones efectuadas para brindarle cumplimiento a las recomendaciones 4.3 y 4.4.</p>	Cumplida
AII-06-2019	Auditoría Operativa al Programa Adolescente Madre	4.2 Realizar un revisión y actualización del Reglamento para la asignación, giro, control y fiscalización de las becas educativas, dirigidas a adolescentes	<p>Información Suministrada por la administración: La Gerencia Técnica con fecha 29/06/21 informa que mediante oficio PANI-GT-OF-00737-2020 se solicita prórroga a Auditoría Interna para presentar</p>	Cumplida

AUDITORIA INTERNA

	<p>embarazadas y/o adolescentes madres en condición de vulnerabilidad, considerando al menos:</p> <p>a) Definir e instaurar los mecanismos de control pertinentes a fin de asegurar la oportunidad en las actividades relacionadas con la recepción, análisis, valoración y el pago correspondiente al subsidio de beca educativa, en concordancia con los resultados señalados. Ver resultados 2.19 al 2.39</p> <p>b) Establecer criterios para la gestión de las becas educativas, en temas como plazos y montos máximos a pagar por dicho subsidio, las condiciones para su cancelación, así como los mecanismos de control para la verificación de la inversión a partir del pago efectuado. Ver resultados 2.40 al 2.44</p> <p>c) La definición de actividades de control para la verificación del aprovechamiento económico de las becas concedidas por la institución a las beneficiarias. Ver resultados 2.45 al 2.52</p> <p>d) Criterios de calidad en la información a consignar en los formularios de solicitud de beca y prorrogas desarrollados para tales efectos. Ver</p>	<p>propuesta de reglamento a Junta Directiva. Mediante oficio PANI-AI-OF-034-2020, se concede prórroga. En reunión de fecha 23/11/2021 en la Gerencia Técnica, las funcionarias Gabriela Villalobos y Karol Guzmán, del Programa de Adolescente Madre realizan una amplia exposición sobre las acciones realizadas para atender las recomendaciones se indica que se cuenta con una propuesta del Proceso de Adolescente Madre el cual contempla el tema de asignación de becas. Talleres socioeducativos, estrategia de educación y lineamientos o articulación. Se cuenta con una propuesta de matriz del proceso con objetivos, actividades, indicadores y metas. La Unidad de Control Interno realizó una valoración de riesgos al tema de la asignación de becas. Ante la consulta de si valoración fue a todo el programa o solo al componente de becas a lo que responden que únicamente fue el componente de becas.</p>
--	--	---

AUDITORIA INTERNA

	<p>resultados 2.53 al 2.59 e) La definición e implementación de un modelo de costos para el pago de becas educativas de acuerdo con las diferentes modalidades de educación. Ver Resultados 2.60 al 2.67 f) Mecanismo de control para la verificación del cumplimiento de los requisitos previos a la incorporación de las Adolescentes Madres en las planillas de pagos de becas educativas. Ver resultados 2.68 al 2.78 g) La definición de actividades de control para la constatación de las condiciones e información consignada en los formularios de becas. h) La planificación de reuniones del Comité Evaluador, así como la incorporación de mecanismos de control respecto a las gestiones realizadas para la valoración y análisis de las becas educativas. Ver resultados 2.79 al 2.88 i) Fortalecimiento y definición de actividades de control, acompañamiento y supervisión de la Gerencia Técnica como apoyo a los componentes del Programa Adolescente Madre. Ver resultados 2.89 al 2.97 j) Criterios para la revisión de los expedientes en que se</p>	
--	--	--

AUDITORIA INTERNA

	<p>incluye la información que respalda la gestión de aprobación y seguimiento de las becas educativas, tanto la modalidad de expediente físico como los procesados de manera digital. Ver resultados 2.98 al 2.102 k) La definición de metas razonables de seguimiento de acuerdo con la cantidad de población beneficiaria y los riesgos asociados. l) Una mayor cobertura en las visitas a los hogares de las adolescentes beneficiarias, así como a los centros educativos. Ver resultados 2.103 al 2.109</p> <p>ü Mecanismos de participación ciudadana que permita de manera efectiva consignar, analizar y evaluar la percepción y satisfacción de las beneficiarias respecto a los servicios brindados en los diferentes componentes del Programa Adolescente Madre. Dichos mecanismos deberán permitir al menos conocer: a) Permanencia y avance educativo b) Participación en talleres Socio formativos c) Mejoras en las condiciones de vulnerabilidad a partir de la formación reciba en los talleres socios formativos. d)</p>	
--	--	--

AUDITORIA INTERNA

	Satisfacción de los servicios recibidos en la Línea 800. e) Información recibida a través de campañas de información y sensibilización f) Variaciones significativas en las condiciones que originaron el otorgamiento de la beca. Ver resultados 2.110 al 2.131	
--	--	--

Fuente: Departamento de Auditoría Interna del PANI 2022.

Informe Final